VISTOS:

Lo establecido en la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y el Decreto exento Nº 1726 del 2001 de Delegación de firmas y atribuciones Alcaldicias en su artículo Nº 1.9.4.-

#### TENIENDO PRESENTE:

- 1.- De acuerdo al antecedente, se hace necesario reconocer al funcionario municipal don CHRISTIAN TRANAMIL LOPEZ, Cédula de Identidad Nº 11.877.701-8, Escalafón Técnico, Grado 10º E.M.R., el cumplimiento de su segundo (02º) bienio, y a contar del 01 de mayo del 2009
- 2.- Que con posterioridad a la fecha antes mencionada, el funcionario individualizado, no registra ascenso, ni permiso sin goce de remuneraciones.

#### DECRETO:

- 1°.- RECONOCESE, a don CHRISTIAN TRANAMIL LOPEZ, Cédula de Identidad N° 11.877.701-8, Escalafón Técnico, Grado 10° E.M.R., a contar del 01 de mayo del 2009, el cumplimiento de su segundo (02°) bienio, por haber cumplido dos años de servicios en el mismo grado.
- 2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas pertinentes para regularizar lo ordenado en el presente decreto.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

PATRICIO ORELLLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

JEFE NANCY SANCY SALAS
JEFE PETO RECURSOS HUMANOS

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

> RECONOCIMIENTO DE BIENIO DECRETO Nº Sección 1era.-LA CISTERNA. 26 MAYO 2009

#### VISTOS:

Lo establecido en la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y el Decreto exento Nº 1726 del 2001 de Delegación de firmas y atribuciones Alcaldicias en su artículo Nº 1.9.4.-

#### TENIENDO PRESENTE:

- 1.- De acuerdo al antecedente, se hace necesario reconocer a la funcionaria municipal doña MARIA JOSE TELLO ZAMORANO, Cédula de Identidad Nº 14.044..575-4, Escalafón Administrativo, Grado 13º E.M.R., el cumplimiento de su segundo (02°) bienio, y a contar del 01 de mayo del 2009
- 2.- Que con posterioridad a la fecha antes mencionada, la funcionaria individualizada, no registra ascenso, ni permiso sin goce de remuneraciones.

#### DECRETO:

- 1º.- RECONOCESE, a doña MARIA JOSE TELLO ZAMORANO, Cédula de Identidad Nº 14.044.575-4. Escalafón Administrativo, Grado 13º E.M.R., a contar del 01 de mayo del 2009, el cumplimiento de su segundo (02°) bienio, por haber cumplido dos años de servicios en el mismo grado.
- 2º.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas pertinentes para regularizar lo ordenado en el presente decreto.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

PATRICIO ORELLLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

AD DENANCY SANCY SALAS JEFE DEPTO. RECURSOS HUMANOS

EPORORDEN DEL SR. ALCALDE"

atribuciones Alcaldicias en su artículo Nº 1.9.4.-

RECONOCIMIENTO DE BIENIO DECRETO Nº Sección 1era.-

LA CISTERNA.

VISTOS:

2 6 MAYO 2009 Lo establecido en la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y el Decreto exento Nº 1726 del 2001 de Delegación de firmas y

#### TENIENDO PRESENTE:

- 1.- De acuerdo al antecedente, se hace necesario reconocer a la funcionaria municipal doña ADA SÁNCHEZ VACHY, Cédula de Identidad Nº 09.503.060-2, Escalafón Administrativo, Grado 17º E.M.R., el cumplimiento de su segundo (02º) bienio, y a contar del 01 de mayo del 2009
- 2.- Que con posterioridad a la fecha antes mencionada, la individualizada, no registra ascenso, ni permiso sin goce de remuneraciones.

#### DECRETO:

- 1°.- RECONOCESE, a doña ADA SÁNCHEZ VACHY, Cédula de Identidad Nº 09.503.060-2, Escalafón Administrativo, Grado 17º E.M.R., a contar del 01 de mayo del 2009, el cumplimiento de su segundo (02º) bienio, por haber cumplido dos años de servicios en el mismo grado.
- 2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas pertinentes para regularizar lo ordenado en el presente decreto.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

PATRICIO ORELLLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

NANCY SANCY SALAS JEFE DEPTO. RECURSOS HUMANOS

HUMANOS POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RECONOCIMIENTO DE BIENIO DECRETO N° / Sección 1era.- LA CISTERNA, 2 6 MAYO 2009

#### VISTOS:

Lo establecido en la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y el Decreto exento Nº 1726 del 2001 de Delegación de firmas y atribuciones Alcaldicias en su artículo Nº 1.9.4.-

#### TENIENDO PRESENTE:

- 1.- De acuerdo al antecedente, se hace necesario reconocer al funcionario municipal don LUIS QUIROGA VERGARAY, Cédula de Identidad Nº 06.874.015-0, Escalafón Auxiliar, Grado 16º E.M.R., el cumplimiento de su segundo (02º) bienio, y a contar del 01 de mayo del 2009
- 2.- Que con posterioridad a la fecha antes mencionada, el funcionario individualizado, no registra ascenso, ni permiso sin goce de remuneraciones.

#### DECRETO:

- 1°.- RECONOCESE, a don LUIS QUROGA VERGARAY, Cédula de Identidad N° 06.874.015-0, Escalafón Auxiliar, Grado 16° E.M.R., a contar del 01 de mayo del 2009, el cumplimiento de su segundo (02°) bienio, por haber cumplido dos años de servicios en el mismo grado.
- 2º.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas pertinentes para regularizar lo ordenado en el presente decreto.-

RECURSOS

HUMANOS

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL NANCY SANCY SALAS

JEFE DEPTO. RECURSOS HUMANOS "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RECONOCIMIENTO DE BIENIO DECRETO Nº 155 / Sección 1era.-LA CISTERNA, 26 MAYO 2009

#### VISTOS:

Lo establecido en la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y el Decreto exento Nº 1726 del 2001 de Delegación de firmas y atribuciones Alcaldicias en su artículo Nº 1.9.4.-

#### TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio Nº 01979 de fecha 04 de Junio del 2007, se reconoció al funcionario municipal don LUIS LEIVA MEDINA, Cédula de Identidad Nº 10.898.379-5, Escalafón Administrativo, Grado 17 E.M.R., el cumplimiento de su octavo (08º) bienio, y a contar del 06 de Mayo del 2007.
- 2.- Que con posterioridad a la dictación del decreto antes mencionado, el funcionario antes individualizado, no registra ascenso ni permiso sin goce de remuneraciones.

#### DECRETO:

- 1°.- RECONOCESE, a don LUIS LEIVA MEDINA, Cédula de Identidad N° 10.898.379-5, Escalafón Administrativo, Grado 17° E.M.R., a contar del 06 de mayo del 2009, el cumplimiento de su noveno (09°) bienio, por haber cumplido dos años más de servicios en el mismo grado.
- 2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas pertinentes para regularizar lo ordenado en el presente decreto.- ANOTESE Y COMUNIQUESE,

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

DEPTO. NANCY SANCY SALAS

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RECONOCE COMPENSACIONES.-DECRETO N° Sección 1era.

LA CISTERNA,

#### VISTOS:

2 6 MAYO 2009

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

#### TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La Instrucción Nº 05 de fecha 13 de Mayo del 2009, de la Dirección de Obras Municipales que autorizó la ejecución de trabajos extraordinarios al funcionario municipal que más abajo se individualiza, durante el día Jueves 07 de Mayo del 2009.
- 2.- La Certificación y revisión efectuada a la asistencia correspondiente al mes de Mayo del 2009 acredita que efectivamente se cumplieron los trabajos extraordinarios por el funcionario autorizado por lo que procede compensar con descanso complementario.

#### DECRETO:

1.- RECONOCESE, al funcionario municipal que más abajo se indica, las horas de compensación a que tiene derecho por trabajos extraordinarios realizados durante el día Jueves 07 de Mayo del 2009, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° s. 1 y 2 del presente decreto:

| NOMBRES           | HORAS | AL 25% | HORAS | AL 50% |  |
|-------------------|-------|--------|-------|--------|--|
| LABRA ARIAS RAMON | 03:00 | 03:45  | 02:00 | 03:00  |  |

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF.MTG.NSS.Csr.-

#### **VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 03947 de fecha 19 de Octubre del 2007.
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

#### **TENIENDO PRESENTE:**

1.- Las Solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso señalan.

#### **DECRETO:**

1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso se señalan.

| NOMBRES               | No    | DESDE    | HASTA    | HORAS |
|-----------------------|-------|----------|----------|-------|
|                       | HORAS |          |          | PEND  |
| CAYUPI QUEUPIL MIGUEL | 09.00 | 27/05/09 | 27/05/09 | 55.55 |
| GARCIA BRAVO SUSANA   | 03.15 | 22/05/09 | 22/05/09 | 19.57 |

ANOTESE Y COMUNIQUESE

CISPATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL DEPTO. WANCY SANCY SALAS
RECURSOS HUMANOS
HUMANOS EPE RECURSOS HUMANOS
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

POF/NSS/Lhg

DECRETO EXENTO Nº 111358 /

LA CISTERNA.

2 6 MAYD 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N°1726 del 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- La patente comercial Rol 2-4597, otorgada a don Julio Rodríguez Schleede.

2.- La solicitud de término de actividad económica que en la parte resolutiva del presente Decreto se señala.

#### DECRETO:

APRUEBASE el Término de Actividad de la patente comercial, que a continuación se indica:

NOMBRE

RODRÍGUEZ SCHLEEDE EDUARDO JULIO

R.U.T.

6.828.955-6

DIRECCIÓN

PASAJE LAS GAVIOTAS Nº 8839

GIRO

CONSULTA VETERINARIA

ROL

2-4597

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL ADMINISTMANUTEL TAPIA GALLARDO

TOAD DA

DIRECTOR ADMINISTRACION FINANZAS(S)

(POR ORDEN DEL SE ALCALDE)

POF/MTG/RLC/mdb

DECRETO EXENTO Nº / Secc. 1era.
LA CISTERNA, 2 6 MAYO 2009

#### VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y la Ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-

#### **TENIENDO PRESENTE:**

- 1.- La Invitación emitida por la Asociación Chilena de Municipalidades, mediante la cual se invita a Alcaldes y Concejales, a participar del Seminario denominado"SEGUNDO CONGRESO NACIONAL DE CONCEJALES DE CHILE", que se realizara en la Ciudad de Coquimbo, los días 27 al 30 de Mayo del 2009, ambas fechas inclusive.
  - 2.- El acuerdo Nº 62 de fecha 25 de Mayo del 2009, del Honorable Concejo Municipal

#### **DECRETO:**

- 1.- AUTORIZASE LA ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN, del Alcalde, don Santiago Rebolledo Pizarro, en el Seminario "SEGUNDO CONGRESO NACIONAL DE CONCEJALES DE CHILE", que se realizara en la Ciudad de Coquimbo, cuarta Región, los días 27 al 30 de Mayo del 2009, ambas fechas inclusive, en la Ciudad de Coquimbo.
- 2.- El Municipio procederá a cancelar la suma de \$118.000,previa Orden de compra, por concepto de inscripción, con cheque cruzado y nominativo a nombre de Chile Gestión .Estrategia y Marketing, Rut. 76.668.390-8.
- 3.- La Dirección de Administración y Finanzas, pondrá a disposición del Sr. Alcalde la suma de \$200.000, por concepto de gastos de bencina y peajes, de cuyo gastos deberá rendir de suma de s
  - **4.** La Dirección de Administración y Finanzas pondrá a disposición del Sr. REBOLEDO PIZARRO, Fondos por concepto de viático, para cubrir gastos de alojamiento y alimentación, por los días habidos entre el 26 al 29 Mayo 2009, ambas fechas inclusive.
    - 5.- Imputase el presente gasto, a los Items que correspondan.

**6.**- La Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Contabilidad y Presupuesto, Depto. de Adquisiciones, Depto. de Remuneraciones, Tesorería Municipal, y el Depto. de Recursos Humanos, adoptarán las medidas pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.-

ANOTESE, COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

NTIAGO REBOLLEDO PIZARRO ALCALDE

DECRETO N°\_\_\_\_\_\_LA CISTERNA,

26 MAYD 2009

#### A ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N°1726 de 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en el artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud de Término de Actividad Económica, presentada por el contribuyente que en la parte resolutiva del presente decreto se señala, la que, revisada, se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación; lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

#### D E C R E T O:

APRUEBASE el Término de Actividad de la Patente Profesional que a continuación se indica, por haber acreditado el contribuyente contar con los requisitos para tal efecto:

NOMBRE : VALDERRAMA TIZNADO RAFAEL

R.U.T. : 6.115.731-K

DIRECCION : SERGIO CEPPI Nº 0295 GIRO : MEDICO VETERINARIO

ROL : 3-80

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

ADMINISTRACION Y FINANZAS POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

1 0110110211122

MTG/POF/RLC/cvc

DECRETO EXENTO Nº 1111961 / LA CISTERNA, 2 6 MAYO 2009

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y Ley de Rentas".

TENIENDOPRESENTE: 1.-La solicitud de

Término de Actividad Económica, presentada por el contribuyente que en la parte resolutiva del presente Decreto se señala, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación; lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales.

#### DECRETO

#### APRUEBASE el Término de Actividad de la Patente

Comercial que a continuación se indica, por haber acreditado el contribuyente contar con los requisitos para tal efecto:

**NOMBRE** 

: SILVA CACERES XIMENA

R.U.T

: 11.274.955-1

DIRECCIÓN : AVDA. LO ESPEJO Nº 0645

GIRO

: BEBIDAS, CONFITES, HUEVOS, PAN, MASAS DULCES, FRUTAS Y

**VERDURAS** 

ROL

: 2-3886

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE

FINANZAS

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

(S) ADMINIŞTRACION/Y FINANZAS

"POR ØRDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/RLC/cyc

DECRETO EXENTON 1362 LA CISTERNA,

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE: 26 MAYO 2009

VISTOS: El Decreto Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, modificado, a través del decreto alcaldicio Nº 1661 de fecha 08 de Mayo de 2009, y lo dispuesto en el artículo 1.6.11 de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- El Decreto Alcaldicio Nº 0490 de fecha 06 de Febrero de 2009, a través del cual se ordena proceder a la clausura del recinto ubicado en Paulina Nº 8556, por ejercer giro no autorizado Acopio y bodegaje de pallets de maderas, por tratarse de una actividad no permitida por el Plan Regulador Comunal;

2.- Los Memorándum Nº 323 del 21.04.2009, 329 s/fecha y Nº 406 del 18.05.2009. del Departamento de Inspección, a través de los cuales informan que el recinto antes señalado se encuentra cerrado sin actividad comercial, razón por la cual no se ha podido proceder a la clausura;

#### DECRETO

1.- DEJESE SIN EFECTO el Decreto Alcaldicio Nº 0490 de fecha 06 de Febrero de 2009, en atención a lo indicado en el punto Nº 2 del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Dirección Finanzas
- 4.- Depto. Patentes Comerciales
- 5.- Dirección Obras Municipales
- 6.- Departamento Inspección
- 7.- Carpeta Contribuyente
- 8.- Archivo

DECRETO EXENTO No. 1963 LA CISTERNA,

**FACIÓN Y FINANZAS** 

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE: 2 6 MAYO 2009

VISTOS: El Decreto Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, modificado, a través del decreto alcaldicio Nº 1661 de fecha 08 de Mayo de 2009, y lo dispuesto en el artículo 1.6.11 de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- El Decreto Alcaldicio Nº 01163 de fecha 08 de Abril de 2009, a través del cual se ordena proceder a la clausura del recinto ubicado en Américo Vespucio Nº 33, donde funciona giro Joyería, a nombre de MARIO MEZA CONCHA, por ejercer actividad sin patente municipal;

2.- El Memorándum Nº 399 de fecha 14.05.09, el Departamento de Inspección, informa que no se realizó la clausura, en atención a que el contribuyente obtuvo su patente cancelando el 1º semestre del año 2009;

#### D E C R E T O

1.- DEJESE SIN EFECTO el Decreto Alcaldicio Nº 1163 de fecha 08 de Abril de 2009, en atención a lo indicado en el punto Nº 2 del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Dirección Finanzas
- 4.- Depto. Patentes Comerciales
- 5.- Dirección Obras Municipales
- 6.- Departamento Inspección
- 7.- Carpeta Contribuyente
- 8.- Archivo

DECRETO EXENTO NO 1 3 6 4 LA CISTERNA, 2 6 MAYO 2003

TRACIÓN Y FINANZAS

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El Decreto Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, modificado, a través del decreto alcaldicio Nº 1661 de fecha 08 de Mayo de 2009, y lo dispuesto en el artículo 1.6.11 de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- El Decreto Alcaldicio Nº 01775 de fecha 14 de Mayo de 2009, a través del cual se ordena proceder a la clausura del recinto ubicado en José Ureta Nº 103-B, donde funciona giro Amasandería, a nombre de VALDIVIESO TAPIA PATRICIA, por ejercer actividad sin patente municipal;

2.- Que con fecha 18 de Mayo de 2009, Inspectores del Departamento de Patentes Comerciales, al momento de notificar la clausura, constataron que ya no existe actividad comercial en el domicilio antes mencionado;

#### DECRETO

1.- DEJESE SIN EFECTO el Decreto Alcaldicio Nº 1775 de fecha 14 de Mayo de 2009, en atención a lo indicado en el punto Nº 2 del presente decreto.

DIRECTOR ADMINISTRACION S

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Dirección Finanzas
- 4.- Depto. Patentes Comerciales
- 5.- Dirección Obras Municipales
- 6.- Departamento Inspección
- 7.- Carpeta Contribuyente
- 8.- Archivo

DECRETO EXENTO Nº 1365 LA CISTERNA.

2 6 MAYO 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El Decreto Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, modificado, a través del decreto alcaldicio Nº 1661 de fecha 08 de Mayo de 2009, y lo dispuesto en el artículo 1.6.11 de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- El Decreto Alcaldicio Nº 01761 de fecha 14 de Mayo de 2009, a través del cual se ordena proceder a la clausura del recinto ubicado en Fernández Albano Nº 805, donde funciona giro Taller reparación de frenos, a nombre de BRAVO FARIAS FANNY, por ejercer actividad sin patente municipal;

2.- Que con fecha 18 de Mayo de 2009, Inspectores del Departamento de Patentes Comerciales, al momento de notificar la clausura, constataron que ya no existe actividad comercial en el domicilio antes mencionado:

#### D E C R E T O

1.- DEJESE SIN EFECTO el Decreto Alcaldicio Nº 1761 de fecha 14 de Mayo de 2009, en atención a lo indicado en el punto Nº 2 del presente decreto.

ADMINISTRACION Y FINANZAS

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESTE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Dirección Finanzas
- 4.- Depto. Patentes Comerciales
- 5.- Dirección Obras Municipales
- 6.- Departamento Inspección
- 7.- Carpeta Contribuyente
- 8.- Archivo

DECRETO EXENTO Nº 1 9 6 6 LA CISTERNA,

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

26 MAYO 2009

VISTOS: El Decreto Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, modificado, a través del decreto alcaldicio Nº 1661 de fecha 08 de Mayo de 2009, y lo dispuesto en el artículo 1.6.11 de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- El Decreto Alcaldicio Nº 01762 de fecha 14 de Mayo de 2009, a través del cual se ordena proceder a la clausura del recinto ubicado en Lo Ovalle Nº 1097, donde funciona giro Compra venta de maderas, a nombre de CARRASCO QUIJADA SERGIO, por ejercer actividad sin patente municipal;

2.- Que con fecha 25 de Mayo de 2009, el contribuyente señor VALLEDARES MOYA MANUEL, obtuvo su patente provisoria rol 6-2364, cancelando el 1º semestre del año 2009:

#### D E C R E T O

1.- DEJESE SIN EFECTO el Decreto Alcaldicio Nº 1762 de fecha 14 de Mayo de 2009, en atención a lo indicado en el punto Nº 2 del presente decreto.

**ADMINIS** 

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Dirección Finanzas
- 4.- Depto. Patentes Comerciales
- 5.- Dirección Obras Municipales
- 6.- Departamento Inspección
- 7.- Carpeta Contribuyente
- 8.- Archivo

DECRETO EXENTO Nº 1 3 6 7 LA CISTERNA.

TRACIÓN YAFINANZAS

2 6 MAYO 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El Decreto Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, modificado, a través del decreto alcaldicio Nº 1661 de fecha 08 de Mayo de 2009, y lo dispuesto en el artículo 1.6.11 de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- El Decreto Alcaldicio Nº 01769 de fecha 14 de Mayo de 2009, a través del cual se ordena proceder a la clausura del recinto ubicado en Américo Vespucio Nº 935, donde funciona giro Compra venta de chatarras, a nombre de MARTINEZ REYES ANGELA, por ejercer actividad sin patente municipal;

2.- Que con fecha 18 de Mayo de 2009, Inspectores del Departamento de Patentes Comerciales, al momento de notificar la clausura, constataron que ya no existe actividad comercial en el domicilio antes mencionado;

## D E C R E T O

1.- DEJESE SIN EFECTO el Decreto Alcaldicio Nº 1769 de fecha 14 de Mayo de 2009, en atención a lo indicado en el punto Nº 2 del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Dirección Finanzas
- 4.- Depto. Patentes Comerciales
- 5.- Dirección Obras Municipales
- 6.- Departamento Inspección
- 7.- Carpeta Contribuyente
- 8.- Archivo

ABMANINY RACIÓN Y FINANZAS

Y FINANZAS

2 6 MAYO 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El Decreto Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, modificado, a través del decreto alcaldicio Nº 1661 de fecha 08 de Mayo de 2009, y lo dispuesto en el artículo 1.6.11 de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- El Decreto Alcaldicio Nº 01771 de fecha 14 de Mayo de 2009, a través del cual se ordena proceder a la clausura del recinto ubicado en Fuenzalida Urrejola Nº 505, donde funciona giro venta productos control de plagas, a nombre de PEST STORE LIMITADA, por ejercer actividad sin patente municipal;

- 2.- Que con fecha 18 de Mayo de 2009, Inspectores del Departamento de Patentes Comerciales, notificaron la clausura:
- 3.- Que con fecha 20 de Mayo de 2009, el contribuyente obtuvo su patente provisoria rol 6-2361, giro Oficina administrativa de control de plagas, cancelando el 1º semestre del año 2009;

#### D E C R E T O

1.- DEJESE SIN EFECTO el Decreto Alcaldicio Nº 1771 de fecha 14 de Mayo de 2009, en atención a lo indicado en los puntos Nº 2 y 3 del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.

PATRIĈIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Dirección Finanzas
- 4.- Depto. Patentes Comerciales
- 5.- Dirección Obras Municipales
- 6.- Departamento Inspección
- 7.- Carpeta Contribuyente
- 8.- Archivo

DECRETO EXENTO No. 1 3 6 9 LA CISTERNA,

CIÓN Y FINANZAS

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE: 2 6 MAYO 2009

VISTOS: El Decreto Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, modificado, a través del decreto alcaldicio Nº 1661 de fecha

08 de Mayo de 2009, y lo dispuesto en el artículo 1.6.11 de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- El Decreto Alcaldicio Nº 01774 de fecha 14 de Mayo de 2009, a través del cual se ordena proceder a la clausura del recinto ubicado en Gran Avenida Nº 6552, locales 45, 46 y 47, donde funciona giro Servicio internet, a nombre de SCHEGEL CERDA RICARDO, por ejercer actividad sin patente municipal, de acuerdo a lo informado por el departamento de Inspección;

2.- Que revisados los registros en el Departamento de Patentes Comerciales, se constató que el contribuyente antes mencionado, posee patente rol Nº 2-4417, la cual se encuentra al día:

#### D E C R E T O

1.- DEJESE SIN EFECTO el Decreto Alcaldicio Nº 1774 de fecha 14 de Mayo de 2009, en atención a lo indicado en el punto Nº 2 del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Dirección Finanzas
- 4.- Depto. Patentes Comerciales
- 5.- Dirección Obras Municipales
- 6.- Departamento Inspección
- 7.- Carpeta Contribuyente
- 8.- Archivo

DECRETO EXENTO Nº 1 7 ()
LA CISTERNA,

**FINANZAS** 

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE: 26 MAYO 2009

VISTOS: El Decreto Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, modificado, a través del decreto alcaldicio Nº 1661 de fecha 08 de Mayo de 2009, y lo dispuesto en el artículo 1.6.11 de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- El Decreto Alcaldicio Nº 01777 de fecha 14 de Mayo de 2009, a través del cual se ordena proceder a la clausura del recinto ubicado en Augusto Biaut Nº 0292-A, donde funciona giro Fabricación y reparación de pallets, a nombre de VELIZ FERNÁNDEZ RODOLFO, por ejercer actividad sin patente municipal;

- 2.- Que con fecha 18 de Mayo de 2009, Inspectores del Departamento de Patentes Comerciales, notificaron la clausura;
- 3.- Que con fecha 19 de Mayo de 2009, el contribuyente obtuvo su patente provisoria rol 6-2352, giro compra y venta de pallets, cancelando a través de convenio, desde el 1º semestre del año 2006 a la fecha;

#### D E C R E T O

1.- DEJESE SIN EFECTO el Decreto Alcaldicio Nº 1777 de fecha 14 de Mayo de 2009, en atención a lo indicado en los puntos Nº 2 y 3 del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Dirección Finanzas
- 4.- Depto. Patentes Comerciales
- 5.- Dirección Obras Municipales
- 6.- Departamento Inspección
- 7.- Carpeta Contribuyente
- 8.- Archivo

DECRETO EXENTO Nº 17 1/2 LA CISTERNA.

ADMINISTRACION Y FINANZAS

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE: **26** MAYO **2009** VISTOS: El Decreto Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, modificado, a través del decreto alcaldicio Nº 1661 de fecha 08 de Mayo de 2009, y lo dispuesto en el artículo 1.6.11 de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- El Decreto Alcaldicio Nº 01770 de fecha 14 de Mayo de 2009, a través del cual se ordena proceder a la clausura del recinto ubicado en Joprge Cáceres Nº 806, donde funciona giro Taller mecánico, a nombre de MILAN GUTIERREZ ORTIZ, por ejercer actividad sin patente municipal;

2.- Que con fecha 18 de Mayo de 2009, Inspectores del Departamento de Patentes Comerciales, al proceder a notificar la clausura, constataron que la numeración no correspondía, siendo esta Jorge Cáceres Nº 772;

#### D E C R E T O

1.- RECTIFICASE el Decreto Alcaldicio Nº 1770 de fecha 14 de Mayo de 2009, en el punto Nº 1, donde dice "Jorge Cáceres Nº 806", debe decir "Jorge Cáceres Nº 772".

Y FINANZAS

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Dirección Finanzas
- 4.- Depto. Patentes Comerciales
- 5.- Dirección Obras Municipales
- 6.- Departamento Inspección
- 7.- Carpeta Contribuyente
- 8.- Archivo

#### I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO EDUCACION

DECRETO Nº 1.372/ SECCION PRIMERA LA CISTERNA, 26 MAYO 2003

VISTOS: La Ley 8.695, el DFL 150 de "Prestaciones Familiares" y los Dtos. Extos. N°s.1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan, en el Jefe del Depto. de Educación la facultad de firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1º Que la Caja de Compensación de Los Andes ha emitido reconocimiento de cargas familiares en beneficio del profesional de la Educación que se indica, y

#### DECRETO

1.-RECONOCESE a Don SERGIO FIGUEROA CUBILLOS, cédula de identidad N° 7.187.481-8, docente del Liceo "Portal de La Cisterna", la autorización de cargas familiares de los causantes (hijos) que se señalan:

| Nombres Cargas:           | R.U.T N°:    | Fecha.Nac.: | Fecha Inicio: | Fecha Cese: |
|---------------------------|--------------|-------------|---------------|-------------|
| Blue Figueroa González    | 18.120.954-2 | 28-06-1992  | 01-Abril-1994 | 31-Dic-2010 |
| Joshy Figueroa González   | 17.311.285-8 | 16-10-1989  | 01-Marz-2009  | 31-Ago-2009 |
| Antonio Figueroa González | 19.236.333-0 | 05-07-1996  | 04-Marz-1997  | 31-Dic-2014 |
|                           |              |             |               |             |

**2.-ESTABLECESE** que este profesional queda asignado con tres cargas familiares, las que tendrán vigencia mientras ésta mantenga su vínculo laboral con este Municipio o hasta el cese de las citadas cargas familiares.

3.-El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas de rigor a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL RAMON FIGUEROA FIGUEROA
DUCACIOPROFESOR DE ESTADO

JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/MTG/POF/EVM/fjr

#### I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

DECRETO N° 11973, SECCION 1° 26 IMAYO 2009

**VISTOS**: La Ley N° 18.695.

**TENIENDO PRESENTE**: 1. Que mediante memorando N° 213 de 2009, el Jefe del Departamento de Educación, solicita autorización para contratar modalidad honorarios de la persona que mas abajo se individualiza, para que se desempeñe como Director de la Orquesta Infantil Escuela Bombero Encalada en el Programa de Mejoramiento a la Gestión Municipal en Educación, de acuerdo a la iniciativa "Incorporando la Cultura, el Arte, el Deporte, la Ciencia y la Tecnología a la Comunidad Escolar".

#### DECRETO:

1º APRUÉBASE el contrato modalidad honorarios entre este municipio y la persona que a continuación se individualiza, a fin que se desempeñe como Director de la Orquesta Infantil Escuela Bombero Encalada, inserto en la iniciativa "Incorporando la Cultura, el Arte, el Deporte, la Ciencia y la Tecnología a la Comunidad Escolar" en el Plan de Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación de La Cisterna, que estará vigente desde el 01 hasta el 30 de Abril de 2009, con un total de 20 horas cronológicas totales mensuales, que se coordinará desde las dependencias del Departamento de Educación:

| NOMBRE                       | RUN          |  |
|------------------------------|--------------|--|
| FERNANDO IGOR SAAVEDRA SOLIS | 15.410.163-2 |  |

- 2° ESTABLÉCESE que el prestador percibirá la suma total de \$ 444.444.- brutos (Cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos) por la ejecución de la actividad, por concepto de honorarios, suma a la cual se le rebajará el 10% de impuesto a la renta, pago que se ejecutará al término de la vigencia del contrato.
  - 3° IMPUTASE dicho gasto del presupuesto de educación 2008.

**4**° Los Departamento de Educación y de Contabilidad, procederán a materializar el pago, previa presentación de la boleta de honorarios y con la respectiva conformidad del Jefe del Departamento de Educación.

ANOTASE Y COMUNICASE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO

ALCALDE

SRP.POF.RFF.mnc.

**VISTOS:** La Ley Nº 18.695.

**TENIENDO PRESENTE**: 1. Que mediante memorando Nº 213 del 2009, el Jefe del Departamento de Educación, solicita autorización para contratar modalidad honorarios de la persona que mas abajo se individualiza, para que se desempeñe como Coordinador de la Orquesta Infantil en la Escuela Bombero Encalada, en el Programa de Mejoramiento a la Gestión Municipal en Educación, de acuerdo a la iniciativa "Incorporando la Cultura, el Arte, el Deporte, la Ciencia y la Tecnología a la Comunidad Escolar", sus funciones serán:

- Gestionar con el Establecimiento los días, horarios y lugares de los ensayos.
- Controlar asistencia de los alumnos.
- Gestión con apoderados y alumnos para asistir a actividades.
- Desarrollo de Taller de convivencia con los alumnos.

#### DECRETO:

1° APRUÉBASE el contrato modalidad honorarios entre este municipio y la persona que a continuación se individualiza, a fin que se desempeñe como Coordinador de la Orquesta Infantil en la Escuela Bombero Encalada, inserto en la iniciativa "Incorporando la Cultura, el Arte, el Deporte, la Ciencia y la Tecnología a la Comunidad Escolar" en el Plan de Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación de La Cisterna, que estará vigente desde el 01 hasta el 30 de Abril del 2009, con un total de 20 horas cronológicas totales mensuales, que se coordinará desde las dependencias del Departamento de Educación:

| NOMBRE                      | RUN         |
|-----------------------------|-------------|
| LUIS ANTONIO REYES GONZALEZ | 6.007.524-7 |

2º ESTABLÉCESE que el prestador percibirá la suma total de \$ 444.444.- brutos (Cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos) por la ejecución de la actividad, por concepto de honorarios, suma a la cual se le rebajará el 10% de impuesto a la renta, pago que se ejecutará al término de la vigencia del contrato.

3° IMPUTASE dicho gasto del presupuesto de educación 2008.

**4**° Los Departamento de Educación y de Contabilidad, procederán a materializar el pago, previa presentación de la boleta de honorarios y con la respectiva conformidad del Jefe del Departamento de Educación.

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL ANOTASE Y COMUNICASE

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO

ALCALDE

SRP POF REE mnc

DECRETO Nº 1175 / SECCION 1° LA CISTERNA, 20 MAYO 2005

**VISTOS:** La Ley N° 18.695.

**TENIENDO PRESENTE**: 1. Que mediante memorando N° 213 del 2009, el Jefe del Departamento de Educación, solicita autorización para contratar modalidad honorarios de la persona que mas abajo se individualiza, para que se desempeñe como Coordinador Operativo en el Programa de Mejoramiento a la Gestión Municipal en Educación, de acuerdo a la iniciativa "Incorporando la Cultura, el Arte, el Deporte, la Ciencia y la Tecnología a la Comunidad Escolar", sus funciones serán:

- Recopilación de información para la realización del proyecto.

- Salidas a terreno verificando las localidades para las actividades a realizar.

- Supervisión de Talleres.

Apovo en trabajo administrativo.

#### DECRETO:

1° APRUÉBASE el contrato modalidad honorarios entre este municipio y la persona que a continuación se individualiza, a fin que se desempeñe como Coordinador Operativo del Proyecto, inserto en la iniciativa "Incorporando la Cultura, el Arte, el Deporte, la Ciencia y la Tecnología a la Comunidad Escolar" en el Plan de Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación de La Cisterna, que estará vigente, durante el periodo del 01 de Marzo hasta el 30 de Abril del 2009, en virtud del cometido señalado, que se coordinará desde las dependencias del Departamento de Educación:

| NOMBRE                      | RUN          |
|-----------------------------|--------------|
| ANDAUR ZURITA JAIME EDUARDO | 11.863.543-4 |

Control 2º ESTABLÉCESE que el prestador percibirá la suma total de \$ 450.000.- brutos (Cuatrocientos control de la cual se le ebajará el 10% de impuesto a la renta, pago que se ejecutará al termino de la vigencia del contrato.

3º IMPUTASE dicho gasto del presupuesto de educación 2008.

**4°** Los Departamento de Educación y de Contabilidad, procederán a materializar el pago, previa presentación de la boleta de honorarios y con la respectiva conformidad del Jefe del Departamento de Educación.

ANOTASE Y COMUNICASE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO

SRP.POF.RFF.mnc.

MUNICIPAL

DECRETO N° 11.176 / SECCION 1° LA CISTERNA. 26 MAYO 2009

**VISTOS:** La Ley N° 18.695.

**TENIENDO PRESENTE**: 1. Que mediante memorando N° 541 de 2009, el Jefe del Departamento de Educación, solicita autorización para contratar modalidad honorarios de la persona que mas abajo se individualiza, para que se desempeñe como Coordinadora y Planificadora de Talleres para Educación Básica, en el Programa de Mejoramiento a la Gestión Municipal en Educación, de acuerdo a la iniciativa "Incorporando la Cultura, el Arte, el Deporte, la Ciencia y la Tecnología a la Comunidad Escolar", sus funciones serán:

- Coordinación con Educación para seleccionar Talleres a realizar.
- Implementación y recopilación de información de Talleres.
- Gestionar lugares en donde se realizarán los Talleres.
- Recopilación de información sobre el proyecto 2008.

#### DECRETO:

1° APRUÉBASE el contrato modalidad honorarios entre este municipio y la persona que a continuación se individualiza, a fin que se desempeñe como Coordinadora y Planificadora de Talleres para Educación Básica, inserto en la iniciativa "Incorporando la Cultura, el Arte, el Deporte, la Ciencia y la Tecnología a la Comunidad Escolar" en el Plan de Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación de La Cisterna, que estará vigente desde el 01 al 30 de Abril de 2009, en virtud del cometido señalado, que se coordinará desde las dependencias del Departamento de Educación:

| NOMBRE                          | RUN          |
|---------------------------------|--------------|
| andrea del Carmen fuentes oñate | 12.902.016-4 |

- 2° ESTABLÉCESE que el prestador percibirá la suma total de \$ 343.770.- brutos (Trescientos cuarenta y tres mil Setecientos Setenta pesos), por la ejecución de la actividad, por concepto de honorarios, suma a la cual se le rebajará el 10% de impuesto a la renta, pago que se ejecutará al término de la vigencia del contrato.
  - 3° IMPUTASE dicho gasto del presupuesto de educación 2008.

**4**° Los Departamento de Educación y de Contabilidad, procederán a materializar el pago, previa presentación de la boleta de honorarios y con la respectiva conformidad del Jefe del Departamento de Educación.

ANOTASE Y COMUNICASE

ALCALD!

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO

ALCALDE

SRP.POF.RFF.mnc.

SECRETARIO MUNICIPAL

DECRETO Nº 11 177 SECCION 1° LA CISTERNA, 2 6 MAYN 2009

VISTOS: La Ley Nº 18.695.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante memorando Nº 213 de 2009, el Jefe del Departamento de Educación, solicita autorización para contratar modalidad honorarios de la persona que mas abajo se individualiza, para que se desempeñe como Coordinador de Informática en el Programa de Mejoramiento a la Gestión Municipal en Educación, de acuerdo a la iniciativa "Apropiándonos de las Tecnologías de la Información y Comunicación", sus funciones serán:

- Asesor como soporte técnico en la implementación del sofwere en los Establecimientos Municipales.
- Revisión de la infraestructura de los establecimientos, para verificar funcionamiento de las redes eléctricas.
- Coordinación con la Empresa proveedora del Sofwere, para la pre-instalación del sistema en los Pc.
- Coordinación con los monitores que capacitarán en el manejo del sistema a la comunidad escolar.

#### DECRETO:

1° APRUÉBASE el contrato modalidad honorarios entre este municipio y la persona que a continuación se individualiza, a fin que se desempeñe como Coordinador de Informática del Proyecto, inserto en la iniciativa "Apropiándonos de las Tecnologías de la Información y Comunicación" en el Plan de Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación de La Cisterna, que estará vigente, durante el período del 01 de Marzo hasta el 20 de Mayo del 2009, en virtud del cometido señalado, que se coordinará desde las dependencias del Departamento de Educación:

| NOMBRE                             | RUN          |  |
|------------------------------------|--------------|--|
| MAURICIO ESTEBAN CUADRA MONTECINOS | 11.772.759-9 |  |

2° ESTABLÉCESE que el prestador percibirá la suma total de \$ 2,000,000.- brutos (Dos millones ractor de pesos), por la ejecución de la actividad, por concepto de honorarios, suma a la cual se le rebaiorá el 10% de impuesto a la renta, pago que se ejecutará al termino de la vigencia del

3º IMPUTASE dicho gasto del presupuesto de educación 2008.

4º Los Departamento de Educación y de Contabilidad, procederán a materializar el pago, previa presentación de la boleta de honorarios y con la respectiva conformidad del Jefe del Departamento de Educación.

ANOTASE Y COMUNICASE

PATRICIO ORELLANA FERRADA CISSECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO

ALCALDE

DECRETO N° \_\_\_\_\_\_/ SECCION 1° LA CISTERNA, 2 6 MAYO 2009

VISTOS: La Ley Nº 18.695.

**TENIENDO PRESENTE**: 1. Que mediante memorando N° 213 de 2009, el Jefe del Departamento de Educación, solicita autorización para contratar modalidad honorarios de la persona que mas abajo se individualiza, para que se desempeñe como Gestora Cultural en el Programa de Mejoramiento a la Gestión Municipal en Educación, de acuerdo a la iniciativa "Incorporando la Cultura, el Arte, el Deporte, la Ciencia y la Tecnología a la Comunidad Escolar", sus funciones serán:

- Coordinación de reuniones y trámites administrativos.

- Gestión de nuevos recursos para el proyecto.

- Coordinación con proveedores para las respectivas compras.

- Coordinación con Educación para recopilar información actualizada de los Establecimientos Municipales.

#### DECRETO:

1° APRUÉBASE el contrato modalidad honorarios entre este municipio y la persona que a continuación se individualiza, a fin que se desempeñe como Gestora Cultural del Proyecto, inserto en la iniciativa "Incorporando la Cultura, el Arte, el Deporte, la Ciencia y la Tecnología a la Comunidad Escolar" en el Plan de Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación de La Cisterna, que estará vigente, durante el periodo del 01 de Marzo hasta el 30 de Abril del 2009, en virtud del cometido señalado, que se coordinará desde las dependencias del Departamento de Educación:

| NOMBRE                      | RUN          |
|-----------------------------|--------------|
| MELINKA LAWEN NARVÁEZ CARBO | 16.080.139-5 |

2° ESTABLÉCESE que el prestador percibirá la suma total de \$ 450.000.- brutos (Cuatrocientos circuenta mil pesos) por la ejecución de la actividad, por concepto de honorarios, suma a la cual de le rebajará el 10% de impuesto a la renta, pago que se ejecutará al término de la vigencia del contrato.

3° IMPUTASE dicho gasto del presupuesto de educación 2008.

**4°** Los Departamento de Educación y de Contabilidad, procederán a materializar el pago, previa presentación de la boleta de honorarios y con la respectiva conformidad del Jefe del Departamento de Educación.

ANOTASE Y COMUNICASE

PATRICIO ORELLANA FERRADA

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO

ALCALDE

SRP.POF.RFF.mnc.

SECRETARIO MUNICIPAL

DECRETO Nº 11.379 / SECCION 1° LA CISTERNA, 2 6 MAYO 2009

**VISTOS:** La Ley N° 18.695.

**TENIENDO PRESENTE**: 1. Que mediante memorando N° 213 de 2009, el Jefe del Departamento de Educación, solicita autorización para contratar modalidad honorarios de la persona que mas abajo se individualiza, para que se desempeñe como Coordinadora de Talleres en el Programa de Mejoramiento a la Gestión Municipal en Educación, de acuerdo a la iniciativa "Incorporando la Cultura, el Arte, el Deporte, la Ciencia y la Tecnología a la Comunidad Escolar", sus funciones serán:

- Coordinación con todo el equipo de trabajo, para un mejor manejo del proyecto.

- Gestión financiera y metodológica del Proyecto.

- Gestión de nuevos proyectos para los Establecimientos Municipales.

- Preparación de Informe Final 2008, para la Secretaria Ministerial de Educación.

#### DECRETO:

1° APRUÉBASE el contrato modalidad honorarios entre este municipio y la persona que a continuación se individualiza, a fin que se desempeñe como Coordinadora de Talleres del Proyecto, inserto en la iniciativa "Incorporando la Cultura, el Arte, el Deporte, la Ciencia y la Tecnología a la Comunidad Escolar" en el Plan de Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación de La Cisterna, que estará vigente desde el 01 de Marzo hasta el 30 de Abril del 2009, en virtud del cometido señalado, que se coordinará desde las dependencias del Departamento de Educación:

| NOMBRE                             | RUN          |
|------------------------------------|--------------|
| PATRICIA ELIZABETH MILLA CURIÑANCO | 10.998.863-4 |

2º ESTABLÉCESE que el prestador percibirá la suma total de \$710.000.- brutos (Setecientos diez mil pesos) por la ejecución de la actividad, por concepto de honorarios, suma a la cual se le ebajará el 10% de impuesto a la renta, pago que se ejecutará al termino de la vigencia del contrato.

3° IMPUTASE dicho gasto del presupuesto de educación 2008.

**4°** Los Departamento de Educación y de Contabilidad, procederán a materializar el pago, previa presentación de la boleta de honorarios y con la respectiva conformidad del Jefe del Departamento de Educación.

ANOTASE Y COMUNICASE

SECRETARIO \*\*
MUNICIPAL \*\*
PATRICIO ORELLANA

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO

ALCALDE

SRP.POF.RFF.mnc.



#### LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El Decreto Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, modificado, a través del decreto alcaldicio Nº 1661 de fecha 08 de Mayo de 2009, y lo dispuesto en el artículo 1.6.11 de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que en Gran Avenida Nº 6575 local 24, bajo la razón social PARRA NIETO ISABEL, funciona giro no autorizado Funcionamiento de máquinas tragamonedas.

- 2.- Que con fecha 25 de Mayo de 2009, mediante Memorándum Nº 211, el Departamento de Patentes Comerciales, solicita conformidad al Director de Administración y Finanzas, para proceder a la clausura de la actividad por ejercer giro no autorizado.
- 3.- Que en virtud de lo expuesto debe decretarse la clausura inmediata de esta actividad, de acuerdo con lo establecido en el  $Art. 59^{\circ}$  de la ley  $N^{\circ} 3.063$  sobre Rentas Municipales.

#### D E C R E T O:

PROCEDASE A LA CLAUSURA del recinto ubicado en Gran Avenida Nº 6575 local 24, en atención a lo indicado en los puntos Nº 1 y 2 del presente Decreto.

**NOMBRE** 

PARRA NIETO ISABEL

GIRO

FUNCIONAMIENTO MAQUINAS TRAGAMONEDAS

CAUSAL

GIRO NO AUTORIZADO

De acuerdo al Art. Nº 59 de la Ley de Rentas Municipales Nº 3.063, la violación de clausura será sancionada con una multa de hasta cinco unidades tributarias mensuales, cada vez que se sorprenda el local abierto o ejerciéndose el giro.

El Departamento de Patentes Municipales, procederá de acuerdo a lo establecido en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/POF/RLC.-DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Depto. Patentes Comerciales (2)
- 4.- Depto. Inspección
- 5.- Dirección Obras Municipales
- 6.- Dirección Adm. Finanzas

7.- Archivo

MANUEL TAPIA GALLARDO DE DIRECTOR

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECTOR TO ADMINISTRACION TO Y FINANZAS

## DECRETO EXENT**ON 1981**LA CISTERNA.

#### LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

26 MAYO 2009

VISTOS: El Decreto Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, modificado, a través del decreto alcaldicio Nº 1661 de fecha 08 de Mayo de 2009, y lo dispuesto en el artículo 1.6.11 de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que en Gran Avenida Nº 6575 local 35, bajo la razón social PARRA NIETO ISABEL, funciona giro Funcionamiento de máquinas tragamonedas, sin patente comercial.

2.- Que con fecha 25 de Mayo de 2009, mediante Memorándum Nº 210, el Departamento de Patentes Comerciales, solicita conformidad al Director de Administración y Finanzas, para proceder a la clausura de la actividad por ejercer sin patente municipal.

3.- Que en virtud de lo expuesto debe decretarse la clausura inmediata de esta actividad, de acuerdo con lo establecido en el Art. 59º de la ley Nº 3.063 sobre Rentas Municipales.

#### D E C R E T O:

PROCEDASE A LA CLAUSURA del recinto ubicado en Gran Avenida  $N^o$  6575 local 35, en atención a lo indicado en los puntos  $N^o$  1 y 2 del presente Decreto.

NOMBRE

PARRA NIETO ISABEL

GIRO

FUNCIONAMIENTO MAQUINAS TRAGAMONEDAS

APIA GALLARDO

DIRECTOR

DIRECTOR

CAUSAL

SIN PATENTE MUNICIPAL

De acuerdo al Art. Nº 59 de la Ley de Rentas Municipales Nº 3.063, la violación de clausura será sancionada con una multa de hasta cinco unidades tributarias mensuales, cada vez que se sorprenda el local abierto o ejerciéndose el giro.

El Departamento de Patentes Municipales, procederá de acuerdo a lo establecido en el presente decreto.

ADMINISTRACION T

Y FINANZAS

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/POF/RLC.-DISTRIBUCION:

1.- Secretaría Municipal

2.- Dirección Control

3.- Depto. Patentes Comerciales (2)

4.- Depto. Inspección

5.- Dirección Obras Municipales

6.- Dirección Adm. Finanzas

7.- Archivo

### DECRETO EXENTO N° 001982 /

LA CISTERNA,

26 MAYO 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3947 del 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento

> TENIENDO PRESENTE: 1.patente

Comercial Rol 2-4902 otorgada a Encina Cañete Cristian

solicitud 2.-La de

término de actividad económica presentada por el contribuyente que en la parte resolutiva del presente Decreto se señala.

#### DECRETO:

APRUEBASE el Término de Actividad de la patente Comercial que a continuación se indica, por haber acreditado la contribuyente contar con los requisitos para tal efecto:

NOMBRE

: CRISTIAN ENCINA CAÑETE

R.U.T.

: 10.919.605-3

DIRECCIÓN

: GRAN AVENIDA Nº 6552 LOCAL /1

GIRO

: JUEGOS DE PLAY STATION, PING -, TACA-TACA

VENTA DE BEBIDAS Y CONFITES

**?**: 2-4902

Sacreterie

ÁNOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA

SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECTOR S ADMINISTRACIÓN FINANZAS

DIRECTOPOR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

Y FINANZAS

DECRETO EXENTO N° 001983

LA CISTERNA,

26 MAYO 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3947 del 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento

TENIENDO PRESENTE: 1.- La patente

Comercial Rol 2-4906 otorgada a Nathaly Ibáñez Sepúlveda

2.- La solicitud de

término de actividad económica presentada por el contribuyente que en la parte resolutiva del presente Decreto se señala.

#### DECRETO:

APRUEBASE el Término de Actividad de la patente Comercial que a continuación se indica, por haber acreditado la contribuyente contar con los requisitos para tal efecto:

NOMBRE

: NATHALY IBÁÑEZ SEPULVEDA

R.U.T.

: 14.616.336-K

DIRECCIÓN

: GRAN AVENIDA Nº 6552 LOCAL / 9

GIRO

: CENTRO DE DEPILACIÓN Y MANICURE

Y FINANZAS

ROL

: 2-4906

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.

legreterie \ e

dualciast //\_ //

PATRICIO ORELLANA FERRADA

SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL/TAPIA GALIARDO

DIRECTOR (S)/ADMINISTRACIÓN FINANZAS

DIRECTOR (POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

DECRETO EXENTO Nº 001984 /

LA CISTERNA, 26 MAYO 2009
LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3947 del 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento

TENIENDO PRESENTE: 1.- La patente de Alcohol Rol 4-191 otorgada a Martínez Fuentes Ana Maria

2.- La solicitud de término de actividad económica presentada por el contribuyente que en la parte resolutiva del presente Decreto se señala.

#### DECRETO:

APRUEBASE el Término de Actividad de la patente Alcohol que a continuación se indica, por haber acreditado la contribuyente contar con los requisitos para tal efecto:

NOMBRE

: MARTINEZ FUENTES ANA MARIA

R.U.T.

: 3.232.435-5

DIRECCIÓN

: LOS AROMOS Nº 9108 : RESTAURANT DIURNO

GIRO ROL

: 4-191

A ANOTESE COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

ADMANUEL TAPIA GALLARDO

DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN FINANZAS DIRECTOR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

ADMINISTRACION X

LA CISTERNA.

26 MAYO 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3947 del 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento

TENIENDO PRESENTE: 1.- La patente

Profesional Rol 3-608 otorgada a Phillips Seal Paula

2.- La solicitud de

término de actividad económica presentada por el contribuyente que en la parte resolutiva del presente Decreto se señala.

#### DECRETO:

APRUEBASE el Término de Actividad de la patente Profesional que a continuación se indica, por haber acreditado la contribuyente contar con los requisitos para tal efecto:

NOMBRE

: PHILLIPS SEAL PAULA

R.U.T.

13.474.349-2

DIRECCIÓN

SAN RAFAEL Nº 1069 PASAJE 6

**GIRO** 

ARQUITECTO

ROL

: 3-608

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL MANUEL PAPIA GALLARDO

DIRECTOR (S) ADMINISTRAÇIÓN FINANZAS

DAD DE (ROR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

DIRECTOR TO ADMINISTRACION RR Y FINANZAS

DECRETO EXENTO NO 1986/

LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

26 MAYO 2009

TENIENDO PRESENTE: 1.- El D.L. 3.063

de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, y lo dispuesto en el Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

VISTOS, La Patente Comercial Rol 2-3849 con

Giro : Almacen, Rotiseria ,Bazar, Frutas y Verduras que revisados los antecedentes se ha comprobado que procede dicha ampliación y lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.-

#### DECRETO:

APRUEBASE la Ampliación del giro de la Patente que a continuación se indica, por cumplir el contribuyente con los requisitos necesarios para dicha ampliación:

NOMBRE

ROJAS QUIROGA JOSE ANTONIO

R.U.T.

7.275.136-1

DIRECCIÓN COMERCIAL

SANTA CLARA Nº 736

ROL

2-3849

GIRO

**AMPLIACION A** 

ALMACEN, ROTISERIA, FRUTAS Y VERDURAS

: MAQUINAS DE HABILIDAD Y DESTREZA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL DAD DEMANUEL TAPIA CALLARDO

DIRECTOR ADMINISTRACIÓN FINANZAS

DIRECTOPOR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

ADMINISTRACION S Y FINANZAS

# I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

2 6 MAYO 2009

## LA ALCALDIA DE LA CISTERNA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: D.L. N° 3063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749, de Microempresarios, que establece normas para facilitar la creación de microempresas familiares, el reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto N° 3947de fecha 19 de Junio de 2007, y lo dispuesto en el articulo1.7.10 de dicho reglamento, y

**TENIENDO PRESENTE**: El formulario emitido por la oficina de Microempresa y los antecedentes presentados por el contribuyente, los que revisados se han comprobado que cuenta con los requisitos para su aprobación.

### DECRETO:

**APRUÉBASE** la solicitud de patente, acogida a la Ley N° 19.749, para Microempresas familiares, por cumplir con los requisitos para ello.

**NOMBRE** 

: SOTELO SALAZAR INES DE LAS MERCEDES

R.U.T

: 15.387.114-0

DIRECCION

: ALHUE.N° 8855

**GIRO** 

: EXPENDIO DE FRUTAS, VERDURAS, BAZAR Y PAQUETERIA

CODIGO

: 521900

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

Secretaria | Municipal

> ATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECTOR AND LIFE TAPIA GALLARDO

DIRECTOR (S) ADMINISTACION Y FINANZAS

"POR ORDEN DEL SR ALCALDE"

MTG/POF/RLC/olc-

# UNICIPALIDAD DE LA CISTERNA RECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

001988 DECRETO Nº LA CISTERNA,

26 MAY0 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: D.L. Nº 3063 de Rentas Municipales y 19.749, de Microempresarios, que establece normas para facilitar la creación de microempresas familiares, el reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Nº 3947de fecha 19 de Junio de 2007, y lo dispuesto en el articulo 1.7.10 de dicho reglamento, y

TENIENDO PRESENTE: El formulario emitido por la oficina de Microempresa y los antecedentes presentados por el contribuyente, los que revisados se han comprobado que cuenta con los requisitos para su aprobación.

### DECRETO:

APRUÉBASE la solicitud de patente, acogida a la Ley N° 19.749, para Microempresas familiares, por cumplir con los requisitos para ello.

**NOMBRE** 

: VARGAS ARCE VIVIANA

R.U.T

: 9.023.124-3

DIRECCION

: AVENIDA GOYCOLEA.Nº 580

GIRO

: ALMACEN DE COMESTIBLE CON EXPENDIO DE CECINAS

LÁCTEOS, PAN, CONFITES, BEBIDAS, HELADOS. ABARROTES

AVES FAENADAS, HUEVOS FRUTAS Y VERDURAS

CODIGO

: 521112

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

DIRACIANUEL TAPIA GALLARDO FOR S) ADMINISTACION Y FINA!

"POR ÖRDEN DEL &R. ALCALDE"

MTG/POF/RLC/olc-

# I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS **DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES**

001989 DECRETO Nº LA CISTERNA,

2 6 MAYO 2009

# LA ALCALDIA DE LA CISTERNA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: D.L. N° 3063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749, de Microempresarios, que establece normas para facilitar la creación de microempresas familiares, el reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto N° 3947de fecha 19 de Junio de 2007, y lo dispuesto en el articulo1.7.10 de dicho reglamento, y

TENIENDO PRESENTE: El formulario emitido por la oficina de Microempresa y los antecedentes presentados por el contribuyente, los que revisados se han comprobado que cuenta con los requisitos para su aprobación.

### DECRETO:

APRUÉBASE la solicitud de patente, acogida a la Ley N° 19.749, para Microempresas familiares, por cumplir con los requisitos para ello.

**NOMBRE** 

: SÁNCHEZ AGUILERA PAULA JACQUELINE

R.U.T

: 16.281.777-9

DIRECCION

: BOLIVIA.Nº 763

**GIRO** 

: ALMACEN.CECINAS.LACTEOS.PAN.BEBIDAS.CONFITES

HELADOS DE FABRICAS AUTORIZADAS Y BAZAR

**CODIGO** 

: 521112

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA

SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECTOR (S) ADMINISTACION Y FINANZAS

R ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/RLC/olc-

# I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

decreto exento n.  $0\,1\,9\,9\,0$ LA CISTERNA,

2 6 MAYO 2009 VISTOS: Las facultades que me confiere la

Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y Ley de Rentas".

TENIENDOPRESENTE: 1.-La solicitud de

Término de Actividad Económica, presentada por el contribuyente que en la parte resolutiva del presente Decreto se señala, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos v exigencias legales para su aprobación; lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales.

## DECRETO

## APRUEBASE el Término de Actividad de la Patente

Comercial que a continuación se indica, por haber acreditado el contribuyente contar con los requisitos para tal efecto:

*NOMBRE* 

: DE LA FUENTE BRAVO SAMUEL

R.U.T

: 13.943.273-9

DIRECCIÓN : AVDA. AMERICO VESPUCIO Nº 33 NIVEL S-1

**GIRO** 

: VENTA DE PERFUMES Y COSMETICOS

ROL

: 2-5021

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECTOR SSABMINISTRACION Y FINANZAS "POR ORDEN DEL SR./ALCALDE"

MTG/POF/RLC/cyc

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA **DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPTO. PATENTES COMERCIALES** 

DECRETO EXENTO N 1991,

LA CISTERNA.

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE: 2 6 MAYO 2003

Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 del 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el decreto Ley 3.063 de rentas Municipales, la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y la Ley 20 033 -

TENIENDO PRESENTE: 1.- Los antecedentes presentados por doña SANDRA ELIZABETH GOMEZ MUÑOZ, RUT 10.551.122-1 ,los que revisados se ha comprobado que cuenta con los requisitos necesarios para la transferencia de la patente de Alcohol Rol 4-542.

El instrumento que acredita el cambio de razón social, es el 2. contrato de compraventa de la patente de alcohol Rol 4-542 realizada ante Notario Público don GONZALO HURTADO PERALTA con fecha 09 de febrero del 2009.

### DECRETO:

APRUEBASE el cambio de razón social de la patente que a continuación se indica por contar el contribuyente con los requisitos necesarios de rigor.

NOMBRE

**GOMEZ MUÑOZ SANDRA ELIZABETH DEL CARMEN** 

R.U.T.

10.551.122-1

**RESTAURANTE DIURNO** 

GIRO ROL

DIRECCION

**ISABEL LA CATOLICA Nº 01149** 

ANTERIOR DUEÑO :

LOPEZ BECERRA LEONOR

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

> PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

IAGO REBOLLEDO PIZARRO

ALCALDE

SRP/MTG/POF/RLC/mdb.-

### I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA **DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

**AUTORIZA PERMISO** ADMINISTRATIVO **DECRETO Nº** Sección 1era.-LA CISTERNA, 2 6 MAYO 2009

### **VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 03947 de fecha 19 de Octubre del 2007.
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

### **TENIENDO PRESENTE:**

1.- Las Solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de permiso administrativo, en la fechas que en cada caso señalan.

### DECRETO:

1.- AUTORIZASE, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de permiso administrativo, en las fechas que en cada caso se señalan.

| NOMBRES                     | No   | DESDE    | HASTA    | DIAS |
|-----------------------------|------|----------|----------|------|
|                             | DIAS |          |          | PEND |
| ARREDONDO FARIAS CLAUDIO    | 1.0  | 18/05/09 | 18/05/09 | 3.5  |
| ARREDONDO FARIAS CLAUDIO    | 0.5  | 27/05/09 | 27/05/09 | 3.0  |
| ARREDONDO FARIAS CLAUDIO    | 0.5  | 01/06/09 | 01/06/09 | 2.5  |
| CALDERON MORALES GLORIA     | 0.5  | 22/05/09 | 22/05/09 | 3.5  |
| DIAZ IGOR JOSE IVAN         | 1.0  | 22/05/09 | 22/05/09 | 4.0  |
| MATTHIES MIRANDA GUSTAVO    | 1.0  | 25/05/09 | 25/05/09 | 4.0  |
| NÚÑEZ OYARCE FRANCISCO      | 0.5  | 25/05/09 | 25/05/09 | 4.5  |
| NÚÑEZ OYARCE FRANCISCO      | 0.5  | 27/05/09 | 27/05/09 | 4.0  |
| VILA RUIDIAZ CLAUDIA        | 1.0  | 22/05/09 | 22/05/09 | 2.0  |
| VILLENA CACERES MARCIA      | 0.5  | 25/05/09 | 25/05/09 | 1.5  |
| CASQUEZ VILLACORTA CRISTIAN | 1.0  | 20/05/09 | 20/05/09 | 2.0  |
| YÁNEZ PARRAGUEZ LORENZO     | 2.0  | 27/05/09 | 28/05/09 | 1.5  |

ANOTESE Y COMUNIQUESE

DIRECTOR

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

ADMINISTRACION EN ANUEL TAPIA GALLARDO DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

#### I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA FERIADO LEGAL DECRETO Nº Sección 1era.-LA CISTERNA, 2 6 MAYO 2009

### **VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 03947 de fecha 19 de Octubre del 2007.
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

### **TENIENDO PRESENTE:**

1.- Las Solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de feriado legal, en las fechas que en cada caso señalan.

### DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de feriado legal, en las fechas que en cada caso se señalan.

| NOMBRE                   | DESDE    | HASTA    | DIAS<br>PEND |
|--------------------------|----------|----------|--------------|
| AZAR COFRE LUIS          | 26/05/09 | 26/05/09 | 9            |
| NÚÑEZ OYARCE FRANCISCO   | 26/05/09 | 26/05/09 | 5            |
| OLIVARES VILLALÓN RENE   | 27/05/09 | 27/05/09 | 19           |
| SANTOS GONZALEZ PATRICIA | 20/05/09 | 27/05/09 | 24           |

**ANOTESE Y COMUNIQUESE** 

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL MANUEL TAPIA GALVARDO

DIRECTOR (6) APMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Y FINAPOR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

MTG/POF/NSS/Lhg

### I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA **DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

AUTORIZA COMPENSACION **DECRETO Nº** Sección 1era.-LA CISTERNA,

### **VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 03947 de fecha 19 de Octubre del 2007.
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

### **TENIENDO PRESENTE:**

1.- Las Solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso señalan.

### DECRETO:

1.- AUTORIZASE, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso se señalan.

| NOMBRES                | No    | DESDE    | HASTA    | HORAS  |
|------------------------|-------|----------|----------|--------|
|                        | HORAS |          |          | PEND   |
| ARAVENA BURGOS EDITH   | 04.30 | 26/05/09 | 26/05/09 | 45.30  |
| TOLEDO SÁNCHEZ MARCELA | 00.30 | 25/05/09 | 25/05/09 | 35.25  |
| TORRES ZAPATA GLORIA   | 02.30 | 22/05/09 | 22/05/09 | 62.00  |
| VILA RUIDIAZ CLAUDIA   | 01.00 | 25/05/09 | 25/05/09 | 166.19 |

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

NANCY SANCY SALAS HUMANOJEFE RECURSOS HUMANOS POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

POF/NSS/Lhg

SECRETARIO

DECRETO Ex. N 001995/ SECC., 1era. LA CISTERNA;

### VISTOS:

1.- Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.965 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

### TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorándum Nº 172 de fecha 07 de Abril de 2009, de la Dirección de Administración y Finanzas, el cual señala que existe la disponibilidad presupuestaria para la contratación de los honorarios, con cargo al Programa de Mejoramiento Vía Per-Cápita año 2009, aprobado mediante Decreto Exento Nº 01123, de fecha 02 de Abril del 2009, además indica realizar la rectificación de los Contratos Vía Honorarios, con cargo al Presupuesto Municipal de Salud, a "Centro de costo 101011 Mejoramiento 2009 ".-

DECRETO:

1.-RECTIFICASE y APRUÉBESE ANEXO DE CONTRATO VIA HONORARIO, a contar del 01 de Abril de 2009, en el sentido que la imputación presupuestaria es decir donde se indica Convenio " Presupuesto de Salud Municipal Año 2009, debe decir " Programa de Mejoramiento Vía Per- Capita año 2009, Item 101011, de los prestadores de Servicio que se señalan:

WUGO GUERRERO ALCALDE; Decreto Exento N° 0788, de fecha 09 de Marzo del

ANÓTESE Y COMUNIQUESE,

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO

ALCALDE

RECTIFICA DECRETO 9 6
DECRETO N° 1996
SECCION 1ra.LA CISTERNA, 26 MAYO 2000

#### **VISTOS:**

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y la Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

### **TENIENDO PRESENTE:**

- 1.- Que se tramito el Decreto Alcaldicio Nº 001068 de fecha 31 de Marzo del 2009, mediante el cual se otorga la Asignación de Merito por concepto de Calificaciones periodo 2006-2007, a doña **ALEJANDRA MUÑOZ CARTES,** Nutricionista del Centro de Salud Santa Anselma.
- 2.- Que se hace necesario rectificar el Decreto antes mencionado por existir error, de escritura en lo relacionado al porcentaje obtenido por concepto de calificación para el pago de dicha Asignación de Merito de la funcionaria ya señalada, donde acte Puntaje 99,25 debe decir 100 puntos, error que no altera el monto del pago necibido por concepto de Asignación de Merito.

DECRETO :

**1.- RECTIFICASE,** el Decreto Alcaldicio N° 001068 de fecha 31 de Marzo del 2009, mediante el cual se otorga la Asignación de Merito por concepto de Calificaciones periodo 2006-2007, a doña **ALEJANDRA MUÑOZ CARTES,** en la forma que a continuación se expresa, en atención a lo señalado en el considerando 1 y 2 del presente decreto:

Donde dice: "Que se otorga 99,25 puntos"

Debe decir: "Que se debe otorgar 100 puntos"

3.- La Unidad de Remuneraciones tomará las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto, cabe señalar que en lo que respecta al pago de esta asignación a la funcionaria se encuentra bien pagado.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

ALCALDE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO

ALCALDE

SRP.POF.MTGJLMM.Pcm.-

001997

DECRETO N°\_\_\_\_\_ SECCION 1era.-LA CISTERNA,

26 MAYO 2009

VISTO:

**1.-** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

### **TENIENDO PRESENTE:**

1.- El Convenio denominado" Campaña de Vacunación Influenza, año 2009 y Vacunación Neumocócica del Adulto Mayor", convenio aprobado mediante Resolución Exenta Nº 0496, de fecha 2 de Abril del 2009, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento Nº 01347 de fecha 21 de Abril 2009 del Municipio.

2.- El Memorándum N° 966, de fecha 14 de Abril del 2.009, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios a nombre de doña MARCELA HUENULLAN GUZMAN, Cédula Identidad 10.644.765-9, quien se esempeñara como TÉCNICO PARAMEDICO, en el Centro de Salud Santa Anselma.

3 La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

ECRETO:

CONTRATESE, bajo modalidad honorarios a la persona que se

indica.

Director

Control

NOMBRE : MARCELA HUENULLAN GUZMAN

RUT. : 10.644.765-9

CARGO : TÉCNICO PARAMEDICO

CENTRO DE SALUD : Santa Anselma FECHA INICIO : 30.03.2009 FECHA TERMINO : 30.04.2009

REMUNERACION : \$ 2.800.- Por hora efectivamente realizada, con un máximo

De 20 horas mensuales.

ITEM : 111402

CONVENIO : "Campaña de Vacunación Influenza, año 2009 y Vacunación

Neumocócica del Adulto Mayor.

OBSERVACION : Dicho pago será previo informe visado conforme por el

Director del Centro de Salud Santa Anselma. Y enviado al

Dpto. de Salud.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE** 

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIQ MUNICIPAL SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO

ALCALDE

SRP/POF/MTG/JLMM/mrg

CONTRATO HONORARIOS DECRETO NO Sección 1era.-LA CISTERNA. 26 MAYO 2009

#### **VISTOS:**

Las facultades que me confiere la Ley N  $^{\circ}$  18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

### TENIENDO PRESENTE:

1.- El Convenio denominado "Campaña de Vacunación Influenza "año 2009 y Vacunación Neumococica del Adulto Mayor", Convenio aprobado mediante Resolución Exenta Nº 0496, de fecha 02 de Abril del 2009, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento Nº 01347 de fecha 21 de Abril del 2009, del Municipio.-

2.- El Memorándum N° 991 de fecha 15 de Abril de 2009, mediante el cual el Jefe del Departamento de Salud, solicita la contratación bajo la modalidad honorarios de doña **ERICA SILVA CUEVAS**, Cédula de Identidad 7.930.458-1, quién se desempeñará como Administrativo, en el Centro de Salud Eduardo Frei M..

3.- Que la conformidad otorgada por esta Alcaldía.-

BECRETO:

CONTRATASE, bajo la modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE

: ERICA SILVA CUEVAS

RUT.:

: 7.930.458-1.-

CARGO

Director Control

: Administrativo

CENTRO DE SALUD : Eduardo Frei M.

: Eduardo Frei M : 30.03.2009

FECHA DE INICIO

**FECHA DE TERMINO**: 30.04.2009

REMUNERACIÓN

: \$ 2.200 (por hora efectivamente realizada, con un máximo de

04 mensual.)

ITEMS

: 111402

**CONVENIO**: Campaña de Vacunación Influenza ,año 2009 y Vacunación Neumococica del Adulto Mayor. Convenio aprobado mediante Resolución Exenta Nº 0496, de fecha 02 de Abril del 2009, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento Nº 01347 de fecha 21 de Abril del 2009, del Municipio.-

**OBS** 

:Dicho Pago se efectuará, previo informe visado conforme por el Director del consultorio y enviado al Departamento

de Salud, con su respectiva boleta.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE C

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICPAL SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO

ALCALDE

DECRETO N° SECCION 1era. LA CISTERNA.

### VISTO:

26 MAYN 2009

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades

### TENIENDO PRESENTE:

1.- El Convenio denominado" Campaña de Vacunación Influenza, año 2009 v Vacunación Neumocócica del Adulto Mayor", convenio aprobado mediante Resolución Exenta Nº 0496, de fecha 2 de Abril del 2009, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento Nº 01347 de fecha 21 de Abril 2009 del Municipio.

2.- El Memorándum N° 961, de fecha 14 de Abril del 2.009, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios a nombre de doña MARIA ORDÓÑEZ CALDERON, Cédula Identidad 6.340.825-5, quien se desempeñara como AUXILIAR PARAMEDICO, en el Centro de Salud Santa Anselma.

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

## DECRETO:

CONTRATESE, bajo modalidad honorarios a la persona que se

indica.

NOMBRE

: MARIA ORDÓÑEZ CALDERON

RUT.

: 6.340.825-5

CARGO

: AUXILIAR PARAMEDICO

CENTRO DE SALUD

: Santa Anselma

FECHA INICIO

: 30.03.2009

**FECHA TERMINO** 

: 30.04.2009

REMUNERACION

: \$ 2.800.- Por hora efectivamente realizada, con un máximo

De 16 horas mensuales.

ITEM

: 111402

CONVENIO

: "Campaña de Vacunación Influenza, año 2009 y Vacunación

Neumocócica del Adulto Mayor.

**OBSERVACION** 

: Dicho pago será previo informe visado conforme por el Director del Centro de Salud Santa Anselma. Y enviado al

Dpto. de Salud.

ANOTÈSE Y COMUNIQUESE

SECRETARIO MUNICIPAL

Director

Control

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

SANPIAGO REBOLLEDO PIZARRO

**X**CALDE

SRP/POF/MTG/JLMM/mrg

CONTRATO HONORARIOS DECRETO Nº Sección 1era.-LA CISTERNA.

Las facultades que me confiere la Ley N ° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Convenio denominado "Campaña de Vacunación Influenza ,año 2009 y Vacunación Neumococica del Adulto Mayor", Convenio aprobado mediante Resolución Exenta Nº 0496, de fecha 02 de Abril del 2009, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento Nº 01347 de fecha 21 de Abril del 2009, del Municipio.-
- 2.- El Memorándum Nº 990 de fecha 15 de Abril de 2009, mediante el cual el Jefe del Departamento de Salud, solicita la contratación bajo la modalidad honorarios de don SANTIAGO ARANDA ORELLANA, Cédula de Identidad 7.897.201-7 quién se desempeñará como Conductor de móvil en el Centro de Salud Eduardo Frei M.. 3.- Que la conformidad otorgada por esta Alcaldía.-

### DECRETO:

CONTRATASE, bajo la modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE : SANTIAGO ARANDA ORELLANA

RUT.: : 7.897.201-7.-**CARGO** : Conductor CENTRO DE SALUD : Eduardo Frei M. : 30.03.2009 FECHA DE INICIO

**FECHA DE TERMINO**: 30.04.2009

REMUNERACIÓN : \$ 2.000 (por hora efectivamente realizada, con un máximo de

40 mensual.)

ITEMS : 111402

CONVENIO : Campaña de Vacunación Influenza .año 2009 y Vacunación Neumococica del Adulto Mayor. Convenio aprobado mediante Resolución Exenta Nº 0496, de fecha 02 de Abril del 2009, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento Nº 01347 de fecha 21 de Abril del 2009, del Municipio.-

OBS

:Dicho Pago se efectuará, previo informe visado conforme por el Director del consultorio y enviado al Departamento de Salud, con su respectiva boleta.

ANOTESE Y COMUNIOUESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

ANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO

ALCALDE

CONTRATO HONORARIOS
DECRETO N. 2001
Sección 1era. 2001
LA CISTERNA. 26 MAYO 2009

#### VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N  $^{\circ}$  18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

### TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Convenio denominado "Campaña de Vacunación Influenza "año 2009 y Vacunación Neumococica del Adulto Mayor", Convenio aprobado mediante Resolución Exenta N° 0496, de fecha 02 de Abril del 2009, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento N° 01347 de fecha 21 de Abril del 2009, del Municipio.-
- 2.- El Memorándum N° 995 de fecha 15 de Abril de 2009, mediante el cual el Jefe del Departamento de Salud, solicita la contratación bajo la modalidad honorarios de don **PAULO SAN MARTÍN ALVAREZ**, Cédula de Identidad 13.092.672-K, quién se desempeñará como Administrativo en el Centro de Salud Eduardo Frei M..
- 3.- Que la conformidad otorgada por esta Alcaldía.-

#### DECRETO:

CONTRATASE, bajo la modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE: PAULO SAN MARTÍN ALVAREZ

RUT.: : 13.092.672-K.CARGO : Administrativo
CENTRO DE SALUD : Eduardo Frei M.
FECHA DE INICIO : 30.03.2009

**FECHA DE TERMINO**: 30.04.2009

**REMUNERACIÓN**: \$ 2.200 (por hora efectivamente realizada, con un máximo de

08 mensual.)

**ITEMS** : 111402

**CONVENIO** : Campaña de Vacunación Influenza ,año 2009 y Vacunación Neumococica del Adulto Mayor. Convenio aprobado mediante Resolución Exenta Nº 0496, de fecha 02 de Abril del 2009, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento Nº 01347 de fecha 21 de Abril del 2009, del Municipio.-

OBS

NICIA

SECRETARIO

:Dicho Pago se efectuará, previo informe visado conforme por el Director del consultorio y enviado al Departamento

de Salud, con su respectiva boleta.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO ALCALDE

CONTRATO HONORARIOS DECRETO N Sección 1era.-LA CISTERNA. 7 6 MAYO 2009

#### VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N ° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Convenio denominado "Campaña de Vacunación Influenza ,año 2009 y Vacunación Neumococica del Adulto Mayor", Convenio aprobado mediante Resolución Exenta Nº 0496, de fecha 02 de Abril del 2009, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento Nº 01347 de fecha 21 de Abril del 2009, del Municipio.-
- 2.- El Memorándum Nº 996 de fecha 15 de Abril de 2009, mediante el cual el Jefe del Departamento de Salud, solicita la contratación bajo la modalidad honorarios de don MARCELA MUÑOZ STOCKLE, Cédula de Identidad 11.225.530-3 quién se desempeñará como Técnico Paramédico, en el Centro de Salud Eduardo Frei M.. 3.- Que la conformidad otorgada por esta Alcaldía.-

#### DECRETO:

**CONTRATASE**, bajo la modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE : MARCELA MUÑOZ STOCKLE

RUT .: : 11.225.530-3.-CARGO : Técnico Paramédico CENTRO DE SALUD : Eduardo Frei M. : 30.03.2009 FECHA DE INICIO **FECHA DE TERMINO**: 30.04.2009

: \$ 2.800 (por hora efectivamente realizada, con un máximo de REMUNERACIÓN

20 mensual.)

ITEMS : 111402

CONVENIO : Campaña de Vacunación Influenza ,año 2009 y Vacunación Neumococica del Adulto Mayor. Convenio aprobado mediante Resolución Exenta Nº 0496, de fecha 02 de Abril del 2009, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento Nº 01347 de fecha 21 de Abril del 2009,

del Municipio.-

IDAD

Director

SECRETARIO MUNICIPAL

Centrel

OBS :Dicho Pago se efectuará, previo informe visado conforme

por el Director del consultorio y enviado al Departamento

de Salud, con su respectiva boleta.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

NTIAGO REBOLLEDO PIZARRO ALCALDE

CONTRATO HONORARIOS DECRETO NO 2003 Sección 1era.-LA CISTERNA. 26 MAYO 2009

#### VISTOS .

Las facultades que me confiere la Ley N  $^{\circ}$  18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Convenio denominado " Campaña de Vacunación Influenza ,año 2009 y Vacunación Neumococica del Adulto Mayor", Convenio aprobado mediante Resolución Exenta N° 0496, de fecha 02 de Abril del 2009, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento N° 01347 de fecha 21 de Abril del 2009, del Municipio.-
- 2.- El Memorándum N° 993 de fecha 15 de Abril de 2009, mediante el cual el Jefe del Departamento de Salud, solicita la contratación bajo la modalidad honorarios de doña **MARIA ISABEL AGUIRRE MUNIZAGA**, Cédula de Identidad 7.515.026-1, quién se desempeñará como Administrativo, en el Centro de Salud Eduardo Frei M.. 3.- Que la conformidad otorgada por esta Alcaldía.-

#### DECRETO:

**CONTRATASE**, bajo la modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE: MARIA ISABEL AGUIRRE MUNIZAGA

RUT.: : 7.515.026-1.CARGO : Administrativo
CENTRO DE SALUD : Eduardo Frei M.
FECHA DE INICIO : 30.03.2009

**FECHA DE TERMINO**: 30.04.2009

**REMUNERACIÓN**: \$ 2.200 (por hora efectivamente realizada, con un máximo de

08 mensual.)

**ITEMS** : 111402

**CONVENIO** : Campaña de Vacunación Influenza ,año 2009 y Vacunación Neumococica del Adulto Mayor. Convenio aprobado mediante Resolución Exenta Nº 0496, de fecha 02 de Abril del 2009, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento Nº 01347 de fecha 21 de Abril del 2009, del Municipio.-

ALCALDE

OBS

LA

Director

Control

:Dicho Pago se efectuará, previo informe visado conforme por el Director del consultorio y enviado al Departamento de Salud, con su respectiva boleta.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL SANTIAGO/REBOLLEDO PIZARRO ALCALDE

CONTRATO HONORARIOS DECRETO NO 2004 Sección 1era.-LA CISTERNA. 26 MAYO 2000

#### VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N  $^{\circ}$  18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### TENIENDO PRESENTE:

1.- El Convenio denominado " Campaña de Vacunación Influenza ,año 2009 y Vacunación Neumococica del Adulto Mayor", Convenio aprobado mediante Resolución Exenta N° 0496, de fecha 02 de Abril del 2009, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento N° 01347 de fecha 21 de Abril del 2009, del Municipio.-

2.- El Memorándum N° 997 de fecha 15 de Abril de 2009, mediante el cual el Jefe del Departamento de Salud, solicita la contratación bajo la modalidad honorarios de doña **ELENA SÁNCHEZ TOLEDO**, Cédula de Identidad 9.032.951-0, quién se desempeñará como Técnico Paramédico, en el Centro de Salud Eduardo Frei M.. 3.- Que la conformidad otorgada por esta Alcaldía.-

Director

Control

CONTRATASE, bajo la modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE : ELENA SÁNCHEZ TOLEDO

### : 9.032.951-0.-PARGO : Técnico Paramédico

FECHA DE INICIO : Eduardo Frei M. : 30.03.2009
FECHA DE TERMINO: 30.04.2009

**REMUNERACIÓN** : \$ 2.800 (por hora efectivamente realizada, con un máximo de

26 mensual.)

**ITEMS** : 111402

**CONVENIO**: Campaña de Vacunación Influenza ,año 2009 y Vacunación Neumococica del Adulto Mayor. Convenio aprobado mediante Resolución Exenta Nº 0496, de fecha 02 de Abril del 2009, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento Nº 01347 de fecha 21 de Abril del 2009,

del Municipio.-

OBS :Dicho Pago se efectuará, previo informe visado conforme

por el Director del consultorio y enviado al Departamento

de Salud, con su respectiva boleta.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO

ALCALDE

## I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO NO 2005 / SECCION PRIMERA LA CISTERNA,

2 6 MAYO 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

### VISTOS:

1.- El Decreto Nº 1626 de fecha 07.05.2009 a través del cual se instruye Investigación Sumaria designándose Investigador a don Patricio Poblete;

- 2.- El Memorándum Nº 01 de fecha 15.05.2009 del Investigador designado mediante el cual solicita elevar a Sumario Administrativa la Investigación ordenada ya que existen diligencias pendientes y los hechos investigados revisten mayor complejidad y eventualmente mayor gravedad:
  - 3.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dicen relación con la Ley N° 18.883:

### DECRETO

1º.- ELEVASE A SUMARIO ADMINISTRATIVO la Investigación Sumaria ordenada mediante Decreto Nº 1626 de fecha 07.05.2009.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO ALCALDE

SRP/POF/ngm.
DISTRIBUCION:

1.- Secretaría Municipal

3.- Sr. Patricio Poblete (Fiscal)

2.- Dir. de Asesoría Jurídica

4.- Archivo

## MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº2006, SECCION PRIMERA LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE: VISTOS:

- 1.- El Decreto Nº 910 de fecha 20.03.2009 a través del cual se instruye Investigación Sumaria con el objeto de determinar la presunta responsabilidad administrativa en los hechos informado por el Jefe del Depto. de Salud a través de Memorándum Nº 549 de 2009, designándose Investigador a doña María Carolina Gómez:
- 2.- La Vista del Investigador a través del cual propone al alcalde el sobreseimiento de los antecedentes dado que el equipo espirómetro no se encuentra extraviado, sino en espera de aprobación de presupuesto para su envío a mantención, reparación y calibración;
- 3.- El Memorándum Nº 315 de fecha 15.05.2009 del Director de Asesoría Jurídica a través del cual informa que la Investigación Sumaria se encuentra ajustada a derecho:
  - 4.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dice relación con la Ley N° 18.883:

# DECRETO

- 1.- SOBRESEASE la Investigación Sumaria ordenada a través de Decreto Nº 910 de fecha 20.03.2009 por no existir responsabilidad administrativa que sancionar.
- 2.- REMITASE el expediente a la Dirección de Asesoría Jurídica para su custodia y archivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL. SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO

SRP/POF/ngm. DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Asesoría Jurídica (c/exp.)
- 5.- Archivo

- 2.- Dirección de Control
- 4.- Depto. de Salud

## I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIA MUNICIPAL

26 MAYO 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

### VISTOS:

- 1.- El Decreto Nº 1227 de fecha 08.04.2009 a través del cual se instruye Investigación Sumaria designándose Investigador a doña María Matus;
- 2.- La carta de fecha 08.05.2009 de la investigadora designada mediante el cual solicita elevar a Sumario Administrativo la Investigación ordenada ya que existen diligencias pendientes y reunir los antecedentes requeridos;
  - 3.- El Memorándum Nº 312 de fecha 14.05.2009 del Asesor Jurídico;
  - 4.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dicen relación con la Ley N° 18.883:

### DECRETO

1º.- ELEVASE A SUMARIO ADMINISTRATIVO la Investigación Sumaria ordenada mediante Decreto Nº 1227 de fecha 08.04.2009.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO ALCALDE

SRP/POF/ngm. DISTRIBUCION:

SECRETARIO MUNICIPAL

- 1.- Secretaría Municipal
- 3.- Sra. María Matus Lineros (Fiscal)
- 2.- Dir. de Asesoría Jurídica
- 4.- Archivo

DECRETO Nº 0 2008 SECCION 1°

LA CISTERNA, Z 6 MAYO 2009

**VISTOS**: La Ley N° 18.695, y el D.F.L. N° 1 de 1996.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que por aplicación de la Ley Nº 20.158 se acogió a retiro voluntario la Directora de la Escuela Antü, razón por la cual, mediante memorando Nº 470 de fecha 05 de Mayo de 2009, el Jefe (s) del Departamento de Educación solicitó autorización al Alcalde infrascrito para designar en tal función a la profesional que más abajo se individualiza.

2. Que derivado de la imperiosa necesidad de continuidad del servicio, que aconseja designar a un profesional para que asuma la función de Director Subrogante, mientras se convoca a concurso público el cargo.

### DECRETO:

1º **DESIGNASE** a contar del 07 de Mayo de 2009, Directora Subrogante de la Escuela "Antú" a la profesional de la educación doña LILY MARCELA HERNANDEZ ABARCA, cédula de identidad 6.174.867-9, y hasta que se resuelva el concurso público para designar director titular.

2° ESTABLECESE que para los efectos de firma de documentos y comunicaciones, la rofesional lo hará bajo la formula "DIRECTORA (S)".

ANOTASE Y COMUNICASE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO

A/CALDE

SRP.POF.MTG.RFF.naa.-

Direster

Costrol

DECRETO Nº 002009 / SECCION 1º

LA CISTERNA, 2 6 MAYO 2009

**VISTOS**: La Ley N° 18.695, y el D.F.L. N° 1 de 1996.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que por aplicación de la Ley N° 20.158 se acogió a retiro voluntario la Directora de la Escuela Antü, razón por la cual, mediante memorando Nº 470 de fecha 05 de Mayo de 2009, el Jefe (s) del Departamento de Educación solicitó autorización al Alcalde infrascrito para designar en tal función a la profesional que más abajo se individualiza.

- 2. Que por aplicación de dictamen Nº 42.579 de 1998, el Coordinador Técnico titular del Departamento de Educación se encuentra desempeñando las funciones de Jefe de Educación en atención a que el cargo no ha sido llamado a concurso.
- 3. Que derivado de la imperiosa necesidad de continuidad del servicio, que aconseia designar a un profesional de la educación para que desempeñe la función de encargado de la Coordinación Técnica y a su vez, cuando las necesidades lo requieran, asumir en calidad de subrogante, la Jefatura del Departamento de Educación.

### DECRETO:

1° DESIGNASE a contar del 04 de Mayo de 2009, Encargado de la Coordinación Técnica Departamento de Educación, al profesor don EDUARDO ANDRES VARGAS MOYA, cédula de dentidad 14.171.232-2.

2° ESTABLECESE que el profesional individualizado en el resuelvo primero, asumirá además la subrogancia del Jefe de Educación en ausencia de éste y para cuyo efecto firmará bajo la formula "Jefe Departamento de Educación (S)".

ANOTASE Y COMUNICASE

ALCA! DE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

ANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO

ALCALDE

SRP.POF.MTG.RFF.naa.-

DECRETO Nº 002010 SECCION 1ª

LA CISTERNA, 26 MAYO 2009

**VISTOS**: La Ley N° 18.695, y el D.F.L. N° 1 de 1996.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que por aplicación de la Ley N° 20.158 se acogió a retiro voluntario la Directora de la Escuela Oscar Encalada Y., razón por la cual, mediante memorando Nº 470 de fecha 05 de Mayo de 2009, el Jefe (s) del Departamento de Educación solicitó autorización al Alcalde infrascrito para designar en tal función a la profesional que más abajo se individualiza.

2. Que derivado de la imperiosa necesidad de continuidad del servicio, que aconseja designar a un profesional para que asuma la función de Director Subrogante, mientras se convoca a concurso público el cargo.

### DECRETO:

1° **DESIGNASE** a contar del 06 de Mayo de 2009, Directora Subrogante de la Escuela Oscar Encalada Y., a la profesional de la educación doña MIREYA DE LAS MERCEDES CORDERO VENEGAS, cédula de identidad 9.787.021-7, y hasta que se resuelva el concurso público para contro designar director titular.

2° ESTABLECESE que para los efectos de firma de documentos y comunicaciones, la profesional lo hará bajo la formula "DIRECTORA (S)".

ANOTASE Y COMUNICASE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

ANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO

ALCALDE

SRP.POF.MTG.RFF.naa -

DECRETO Nº 02011/ SECCION 1°

LA CISTERNA, 26 MAYO 2003

**VISTOS**: 1. la Ley N° 18.695, el D.F.L. N° 150, el Código del Trabajo y el decreto N° 2330 de 2005.

**TENIENDO PRESENTE**: Que la Caja de Compensación de Los Andes con fecha 25 de mayo de 2009, otorgó a doña Lilian Oyarzún Rantúl, autorización de cargas familiares para percibir el beneficio por sus hijos que más abajo se individualizan.

### DECRETO:

1° CONCEDESE a doña LILIAN PAOLA OYARZUN RANTUL, cédula de identidad 10.878.032-0, el derecho a percibir el beneficio de asignación familiar por sus hijas que a continuación se individualizan:

| RUN        | NOMBRE                       | TIPO   | FECHA<br>INICIO | FECHA<br>NACIM. | FECHA<br>TERMINO |
|------------|------------------------------|--------|-----------------|-----------------|------------------|
| 19290987-2 | Karen Paola Díaz Oyarzún     | Simple | 01-05-2009      | 12-02-1996      | 31-12-2014       |
| 20466651-2 | Daniel Benjamín Díaz Oyarzún | Simple | 01-05-2009      | 18-04-2000      | 31-12-2018       |

**2º ESTABLECESE** que doña Paola Oyarzún, quedará con dos cargas autorizadas, en el tramo B dentro del periodo indicado y/o mientras mantenga vigente su nombramiento con este servicio.

**3°** El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTASE Y COMUNICASE

PATRÍCIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL RAMON FIGUEROA FIGUEROA

LEFE (S) DEPARTAMENTO DE EDUCACION

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF.POF.naa.-2009-05-26

DECRETO Nº02012/ SECCION 1º

LA CISTERNA,

2 6 MAYO 2009

**VISTOS**: 1. la Ley N° 18.695, el D.F.L. N° 150, el Código del Trabajo y el decreto N° 2330 de 2005.

**TENIENDO PRESENTE**: Que la Caja de Compensación de Los Andes con fecha 18 de mayo de 2009, otorgó a doña Nancy Bravo Cuadra, autorización de cargas familiares para continuar percibiendo el beneficio por sus hijos que más abajo se individualizan.

### DECRETO:

1° CONCEDESE a doña NANCY BRAVO CUADRA, cédula de identidad 8.222.824-1, el derecho a continuar percibiendo el beneficio de asignación familiar por sus hijos que a continuación se individualizan:

| RUN        | NOMBRE                  | TIPO   | FECHA<br>INICIO | FECHA<br>NACIM. | FECHA<br>TERMINO |
|------------|-------------------------|--------|-----------------|-----------------|------------------|
| 16316474-4 | Ernesto Caquisani Bravo | Simple | 01-03-2009      | 21-07-1986      | 31-08-2009       |
| 17259883-8 | Víctor Caquisani Bravo  | Simple | 01-03-2009      | 26-03-1989      | 31-08-2009       |

2º ESTABLECESE que doña Nancy Bravo, quedará con dos cargas autorizadas, dentro del tramo D y por el periodo indicado y/o mientras mantenga vigente su nombramiento con este servicio.

**3**° El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTASE Y COMUNICASE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL RAMON FIGUEROA FIGUEROA JEEE (S) DEPARTAMENTO DE EDUCACION

"POR ORDEN DEL SR ALCALDE"

RFF.POF.naa.-2009-05-26

LA CISTERNA. 26 MAYO 2009

VISTOS: Las Leyes Nos. 18.695 y 20.313, el decreto N° 4753 de 2007, que establece el Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas en el Jefe de Gabinete.

TENIENDO PRESENTE: La Ley Nº 20.313 de 2008, ha concedido a los trabajadores del sector público, en su artículo 13°, un Bono de Escolaridad no imponible para el año 2009, por cada hijo de entre cuatro y veinticuatro años de edad que sean carga familiar reconocida y que se encuentren cursando estudios regulares en los niveles de enseñanza prebásica del 1º y 2º nivel de transición, educación básica o media, educación superior o educación especial, en establecimientos educacionales del Estado o reconocidos por éste, cuyo monto asciende a la suma de \$46.119 que se pagará en dos cuotas, la primera cuota se pagará en el mes de marzo y la segunda en junio de 2009.

2. Que además la citada Ley, en su artículo 14° concede una bonificación adicional al Bono Escolar, que asciende a la suma de \$ 19.290, por cada hijo que cause este derecho, cuando a la fecha de pago del citado bono, los funcionarios tengan una remuneración líquida igual o inferior a \$ 476.325, que será pagado con la primera de las cuotas del bono.

#### DECRETO:

1º CONCEDESE a los funcionarios del Sector Educación el Bono Escolar año 2009, a cada hijo que cumpla con los requisitos estipulados en la Ley Nº 20.313 de 2008, de acuerdo a lo señalado anteriormente, cuyo monto asciende a \$ 46.119 por carga, monto que será pagado en dos cuotas iguales de \$ 23.060 cada una, la primera en el mes de marzo y la segunda en junio del presente año.

2° ESTABLECESE para aquellos funcionarios, cuyas cargas causen el derecho al citado bono y cuya remuneración líquida sea igual o inferior a \$ 476.325, tendrán derecho a una bonificación adicional al bono de escolaridad correspondiente a la suma de \$ 19.290, que será pagado con la primera de las cuotas del bono escolar.

3° ESTABLECESE que "en los casos de jornadas parciales, concurrirán al pago las entidades en que preste servicios el trabajador, en la proporción que corresponda", además de acuerdo a lo señalado en la citada Ley "quienes perciban maliciosamente este bono, deberán restituir quintuplicada la cantidad percibida en exceso, sin perjuicio de las sanciones administrativas y penales que pudieren corresponderles.

| NOMBRES FUNCIONARIOS        | N°<br>HRS. | N°<br>BONOS | N° BONOS<br>ADIC. | NOMBRES CARGAS   |
|-----------------------------|------------|-------------|-------------------|--|
| BASUALTO ROJO MARITZA       | 30         | 4           | 4                 | Lucas Griño Basualto<br>Matias Griño Basualto<br>Catalina Griño Basualto<br>Andreas Griño Basualto |
| BERNA JARA MIRTHA           | 30         | 1           | 1                 | Scarlet lasalvatore Berna  |
| GONZALEZ MONTECINOS AMERICA | 44         | 1           | 1                 | Ingrid Valdeavellano González  |
| LANZARINI RIFFO MARGARITA   | 44         | 1           | 0                 | Tamara Cisternas Lanzarini   |

| NOMBRES FUNCIONARIOS        | N°<br>HRS. | N°<br>BONOS | N° BONOS<br>ADIC. | NOMBRES CARGAS                |
|-----------------------------|------------|-------------|-------------------|-------------------------------|
| NAVARRETE SAAVEDRA MAURICIO | 44         | 1           | 0                 | Alexander Navarrete Madariaga |
| ORELLANA HATA XIMANA        | 44         | 1           | 0                 | Martín Navarro Orellana       |
| PAINEMAN LEIVA CARLOS       | 44         | 1           | 0                 | Eduardo Paineman Olivares     |
| ROSALES VILLAVICENCO MARIA  | 42         | 1           | 0                 | Catalina González Rosales     |
| SALINAS VEGA YOLANDA        | 30         | 1           | 0                 | Joaquín Álvarez Salinas       |
| VEGA VERA FRESIA            | 37         | 1           | 0                 | Gloria Herrera Vega           |
| ZARATE FUENTES BERTA        | 44         | 1           | 1                 | Christian Campos Zarate       |

ANOTASE Y COMUNICASE

SOCRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL CRISTEL DONOSO SUAZO

JEFE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF.MTG.RFF.naa.-2009-05-20

DECRETO EXENTO N° 102014 SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

260509

### LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

#### VISTOS:

- 1.- El Informe Social con fecha 25 de Mayo de 2009 de la Sra. CATHERINE SILVA CARRASCO, para quien se solicita ayuda asistencial.
  - 2.- La petición de Medicamentos.
  - 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 474/1995;
  - 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

**TENIENDO PRESENTE:** Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

### DECRETO:

- 1°.- OTORGASE a la Sra. CATHERINE SILVA CARRASCO, la ayuda consistente en 01 Caja de FLUFURTE Colirio y 02 cajas de PACAMEL, según receta medica adjunta, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.
- 2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- **3°.- IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECTOR

DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/HUC/Jmg.

DECRETO EXENTO N° SECCION 1° ERA.

002015

LA CISTERNA,

260509

### LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

#### VISTOS:

CIPA

SECRETARIO

- 1.- El Informe Social con fecha 25 de Mayo de 2009 de la Sra. MARIA SALGADO VIDAURRE, para quien se solicita ayuda asistencial.
  - 2.- La petición de Insumo.
  - 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 474/1995;
  - 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

**TENIENDO PRESENTE:** Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

### DECRETO:

- 1°.- OTORGASE a la Sra. MARIA SALGADO VIDAURRE, la ayuda consistente en Lentes ópticos, según receta medica adjunta, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.
- 2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- **3°.- IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

# ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO .: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

CCICN DIRECTOR

DESARROLLO COMUNITARIO

TAPIA GALLARDO

POF/MTG/MEGM/HUC/Jmq.

DECRETO EXENTO N° 102016 SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA, 2 6 0 5 0 9

## LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

### VISTOS:

- 1.- El Informe Social con fecha 25 de Mayo de 2009 de la Sra. SAMANTHA LA ROSA LAVIN, para quien se solicita ayuda asistencial.
  - 2.- La petición de Exámenes.
  - 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 474/1995;
  - 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

**TENIENDO PRESENTE:** Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

### DECRETO:

- 1°.- OTORGASE a la Sra. SAMANTHA LA ROSA LAVIN, la ayuda consistente en Endoscopia Digestiva + Test Ureasa, según receta medica adjunta, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.
- 2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- **3°.- IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

# ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL MANUEL PAPIA GALLARDO

DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/HUC/Jmq.

SECRETARIO

Dirección de Desarrollo Commitario • Anda, Pedro Aguirre Cardo Nº 0101 - El 547 1751-

DECRETO EXENTO Nº 002017 / SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

260509

## LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

#### VISTOS:

- 1.- El Informe Social con fecha 25 de Mayo de 2009 de la Sra. MIREYA DEL C. LOPEZ PIECHART, para quien se solicita ayuda asistencial.
  - 2.- La petición de Medicamento.
  - 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 474/1995;
  - 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

**TENIENDO PRESENTE:** Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

### DECRETO:

- 1°.- OTORGASE a la Sra. MIREYA DEL C. LOPEZ PIECHART, la ayuda consistente en 01 Caja de EBIXA comp. 10 mg., según receta medica adjunta, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.
- 2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- **3°.- IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO .: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL MANUEL TAPIA GALLARDO DIRECTOR

DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/HUC/Jmq.

DECRETO EXENTO N° 002018
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA, 2 6 0 5 0 0

# LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

#### VISTOS .

- 1.- El Informe Social con fecha 25 de Mayo de 2009 de la Sra. NATALIA URQUIETA ANDRADE, para quien se solicita ayuda asistencial.
  - 2.- La petición de Equipamiento.
  - 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 474/1995;
  - 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

**TENIENDO PRESENTE:** Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

### DECRETO:

- 1°.- OTORGASE a la Sra. NATALIA URQUIETA ANDRADE, la ayuda consistente en 01 Camarote de 1 1 / 2 plaza con 02 colchones y 02 frazadas, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.
- 2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- **3°.- IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

# ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO .: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL MANUEL TAPLA GALLARDO

DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/HUC/Jmq.

DECRETO EXENTO N° SECCION 1° ERA. 26050a

LA CISTERNA.

### LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

### VISTOS:

- 1.- La solicitud presentada el 26 de Mayo de 2009 de la Sra. LORENA GASEP REYES, la que revisada, se ha comprobado que presenta un puntaje de F. P. S. de 2.195 - Folio N° 2802021, cumpliendo los requisitos legales para Exención del 100 % para Desratización.
  - 2.- Lo dispuesto en el Artículo 51 del Decreto Nº 004470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;
- 3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Nº 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;
  - 4.- Lo dispuesto en el Artículo Nº 1,2. de dicho reglamento.

### DECRETO:

1° APRUÉBESE el beneficio al Sra. LORENA GASEP REYES, C.I. 16.417.002-0 con domicilio en Pie El Olivar Nº 8948, consistente en Desratización de acuerdo a lo establecido en el Artículo Nº 51 inciso 1,2 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes,

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

ANUEL TAPVA GALLARDO DIRECTOR

DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/ATA/Jmg.-.

DECRETO EXENTO N° 002020 / SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA, 2 6 0 5 0 9

### LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

#### **VISTOS:**

- 1.- El Informe Social con fecha 26 de Mayo de 2009 del Sr. JOSE DURAN GONZALEZ, para quien se solicita avuda asistencial.
  - 2.- La petición de Insumo.
  - 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 474/1995;
  - 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

**TENIENDO PRESENTE:** Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

### DECRETO:

- 1°.- OTORGASE al Sr. JOSE DURAN GONZALEZ, la ayuda consistente en 01 Par de Lentes Ópticos, según receta medica adjunta, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.
- 2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- **3°.- IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL MANUEL TAPIA GALLARDO

DIRECTOR

DESARRÓLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/MegSV/Jmq.

SECRETARIO

DECRETO EXENTO N° 102021 SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA. 2 6 0 5 0 9

## LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

### **VISTOS:**

- 1.- El Informe Social con fecha 26 de Mayo de 2009 del menor JOSE PERALTA BARRUETO, para quien se solicita ayuda asistencial.
  - 2.- La petición de Examen.
  - 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 474/1995;
  - 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

**TENIENDO PRESENTE:** Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

### DECRETO:

- 1°.- OTORGASE al menor JOSE PERALTA BARRUETO, la ayuda consistente en Resonancia Magnética, columna lumbar, según orden medica adjunta, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.
- 2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- **3°.- IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

## ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO .: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL MANUEL TAPIA GALVARDO
DIRECTOR

DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/MCSV/Jmg.

Dirección de Desarrollo Comunitario \* Avda, Pedro Aquirre Cerda Nº 0161 - F : 547 17 51 - 1

DECRETO EXENTO N° 102022 SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

260509

# LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

#### **VISTOS:**

- 1.- El Informe Social con fecha 26 de Mayo de 2009 de la Sra. SARA GONZALEZ YAÑEZ, para quien se solicita ayuda asistencial.
  - 2.- La petición de Examen.
  - 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 474/1995;
  - 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

**TENIENDO PRESENTE:** Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

## DECRETO:

- 1°.- OTORGASE a la Sra. SARA GONZALEZ YAÑEZ, la ayuda consistente en Eco Cardiograma, según orden medica adjunta, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.
- 2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- **3°.- IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO .: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL MANUEL TAPIA CALLARDO

DESARROLLÓ COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/MC8V/Jmg.

## LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

#### VISTOS:

- 1.- El Informe Social con fecha 25 de Mayo de 2009 de la Sra. ILIANA DE LAS M. SILVA HORMAZABAL, para quien se solicita ayuda asistencial.
  - 2.- La petición de Aporte económico.
  - 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 474/1995;
  - 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

**TENIENDO PRESENTE:** Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

#### DECRETO:

- 1°.- OTORGASE a la Sra. ILIANA DE LAS M. SILVA HORMAZABAL, la ayuda consistente en \$ 64. 240.- , para co-financiar el medicamento SALOFALK según receta medica adjunta, Orden de Compra debe ser remitida a nombre del Hospital Barros Luco Trudeau, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.
- 2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- **3°.- IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO .: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL MANUEL/TAPIA CALLARDO

DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/MOSV/Jmq.

DECRETO EXENTO Nº 002024 / SECCION 1º ERA.

LA CISTERNA,

260509

# LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

## **VISTOS:**

- 1.- El Informe Social con fecha 26 de Mayo de 2009 de la Sra. **GEMITA SKAIDA MORALES**, para quien se solicita ayuda asistencial.
  - 2.- La petición de Medicamentos.
  - 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 474/1995;
  - 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

**TENIENDO PRESENTE:** Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

## DECRETO:

- 1°.- OTORGASE a la Sra. GEMITA SKAIDA MORALES, la ayuda consistente en 01 Caja de NACTURA 15 mg., y 02 cajas de TRITTICO AC 75 mg., según recetas medicas adjuntas, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.
- 2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- **3°.- IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO .: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL MANUEL TAPIA GALLARDO

DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/MQSV/Jmq.

DECRETO EXENTO N° 002025
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA.

2 6 0 5 0 9

# LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

## **VISTOS:**

SECRETARIO MUNICIPAL

- 1.- El Informe Social con fecha 25 de Mayo de 2009 del Sr. **FERNANDO SALINAS ZAMORANO**, para quien se solicita ayuda asistencial.
  - 2.- La petición de Medicamento.
  - 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 474/1995;
  - 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

**TENIENDO PRESENTE:** Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

#### DECRETO:

- 1°.- OTORGASE al Sr. FERNANDO SALINAS ZAMORANO, la ayuda consistente en 02 Cajas de BESTAFLEX 12,5 mg, ( Cardiminol ), según receta medica adjunta, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.
- 2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- **3°.- IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO .: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL TAPIA CALLARDO DIRECTOR

DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/MCSV/Jmq.

5.- Interesada.

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA

DEPARTAMENTO DE SALUD

RECTIFICA DECRETO
DECRETO N° 12026
SECCION 1ra.LA CISTERNA, 28 MAY0 2009

#### **VISTOS:**

1.- El D.F.L., Nº 150 de 1981, **"Sistema Único de Prestaciones Familiares"** y lo establecido en el Código del Trabajo.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio Nº 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007y Decreto Alcadicio Nº 04753 de fecha 27.12.2007, que modifica los anteriores.

3.- Los dispuesto en el Artículo Nº 1.9.3., de dicho reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

#### **TENIENDO PRESENTE:**

- 1.- El Decreto Exento N° 001741 de fecha 13 de Mayo de 2009, mediante el cual se autorizó el uso de Feriado Legal, de funcionarios del Centro de Salud Eduardo Frei M.
- 2.- Que, se hace necesario rectificar el Decreto Exento antes mencionado, en la parte del autorizase, ya que no corresponde a Feriado Legal , si no a Permiso Administrativo de los siguientes funcionarios que mas abajo se señalan **DECRETO :**
- 1.- RECTIFICASE, el Decreto Exento N° 001741 de 13 de Mayo de 2009, en su parte resolutiva, en la forma que a continuación se indica.

Donde dice Feriado Legal

Debe decir: Permisos Administrativo

| NOMBRE                     | DIAS | DESDE    | HASTA    | PEND |
|----------------------------|------|----------|----------|------|
| NATALIA GAVILAN REYES      | 1.0  | 20-05-09 | 20-05-09 | 4.0  |
| NATALIA GAVILAN REYES      | 1.0  | 22-05-09 | 22-05-09 | 5.0  |
| MARIA FIERRO GOMEZ         | 1.0  | 08-05-09 | 08-05-09 | 3.0  |
| WLADIMIR JIMÉNEZ RAVANALES | 1.0  | 06-05-09 | 06-05-09 | 5.0  |

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SALUD SECRETARIO MUNICIPAL

DR.JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA JEFE DPTO DE SALUD

POF/JLMM/mrg.

SECRETARIO MUNICIPAL

## MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

RECTIFICA DECRETO DECRETO N° SECCION 1ra.-LA CISTERNA,

#### VISTOS:

- 1.-El D.F.L Nº 150 de 1981, "Sistema Único de Prestaciones Familiares" y lo establecido en el Código del Trabajo.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio
- 3.- Lo dispuesto en el Articulo Nº 1.9.3, de dicho reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

#### TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Que se tramitaron los Decreto Exento Nº 01055 de fecha 31-MARZO-2009, mediante el cual se otorga Asignación de Merito por concepto de calificación de la funcionaria que se indica del Centro de Salud Santa Anselma.
- 2.- Que se hace necesario rectificar el Decreto Exento antes mencionado. DECRETO:
- 1.- RECTIFICASE, el Decreto Exento N° 01055, de fecha 31-Marzo -2009 de Asignación de Merito de la Sra. MARIA ANGELICA DIAZ SAEZ.

Donde dice: 99.5

Debe decir: 100

2.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

FDO. DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA, JEFE DPTO. DE SALUD "POR ORDEN DEL ALCALDE"

SECRETARIE

MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

JLMM/.POF /.Pcm.-DSTRIBUCION:

1.- Secretaría Municipal

2.- Dirección de Control

3.- Dirección Administración y Finanzas

4.- Depto. de Salud.

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

# I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 02028/ SECCION PRIMERA LA CISTERNA

> JUEL LEON ITURRIETA ALCALDE (S)

28 MAYO 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

# VISTOS:

- 1.- El Of. Circular Nº 012 de fecha 20.05.2009 del Intendente de la R.M.:
- 2.- El Memorándum Nº 152 de fecha 28.05.2009 del alcalde (s) y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

# DECRETO

1.- APRUEBASE la postulación de doña Marcela Buckle Muñoz como candidata para representar a la I. Municipalidad de La Cisterna en el Comité Regional para el Adulto Mayor de la Región Metropolitana.

ANÓTESE. COMUNÍQUESE. CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE

MUPATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL.

MLI/POF/ngm. DISTRIBUCION:

- 1.- Intendencia Región Metropolitana
- 3.- Depto. de RR. HH.
- 5.- Sra. Marcela Buckle Muñoz
- 2.- Secretaría Municipal
- 4.- Of. del Adulto Mayor
- 6.- Archivo

# I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO EDUCACION

DECRETO N° 2029/ SECCION PRIMERA LA CISTERNA, 28 MAYO 2009

VISTOS: La Ley 8.695, el DFL 150 de "Prestaciones Familiares" y los Dtos. Extos. N°s.1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan, en el Jefe del Depto. de Educación la facultad de firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1º Que mediante Decreto Exento Nº 1713 de 2009, este Municipio reconoció una carga familiar a Don Alexis Mario Donoso Rodríguez, profesor del Colegio "Antú", por su hija Camila Belén Donoso Dufey.

2º Que el precitado decreto deberá ser rectificado, en el sentido que se tipicó erróneamente el R.U.T. de la causante,

## DECRETO

1.-RECTIFICASE en su parte pertinente el Decreto Nº 1713 de 2009 (sección primera) que reconoció a Don ALEXIS MARIO DONOSO RODRIGUEZ, la autorización de carga familiar de su hija Camila Belen Donoso Dufey, en el que se tipificó erróneamente el R.U.T Nº 15.399.043-3, en el sentido que debió señalar lo siguiente:

Nombre Carga: R.U.T.
Camila Belén Donoso Dufey 20.953.326-K

2.-El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas de rigor a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL RAMON FIGUEROA FIGUEROA

PROFESOR DE ESTADO

JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/MTG/POF/EVM/fjr

002030

DECRETO EXENTO N° SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

# LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

28 MAYR 2009

#### **VISTOS:**

- 1.- El Informe Social con fecha 2 de Mayo de 2009 de la Sra. MARIA JOSE ACEVEDO CONCHA, para quien se solicita ayuda asistencial.
  - 2.- La petición de Insumo.
  - 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 474/1995;
  - 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

**TENIENDO PRESENTE:** Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

#### DECRETO:

- 1°.- OTORGASE a la Sra. MARIA JOSE ACEVEDO CONCHA, la ayuda consistente en 10 Paquetes de pañales para talla recién nacido, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.
- 2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- **3°.- IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO .: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL ADELA TORRES AGUILAR DIRECTORA (S)

**DESARROLLO COMUNITARIO** 

POF/ATA/MEGM/HUC/Jmq.

DECRETO NO 12031/ SECCION 1º LA CISTERNA,

28 MAYO 2008

#### VISTOS:

- 1.- El Informe Social de fecha 19.05.2009 de la Sra. SILVIA LORCA ARMIJO, quien solicita ayuda social.
- 2.- El Informe Social que determina que la Señora SILVIA LORCA ARMIJO requiere la compra de INSUMOS DE ALMACEN que utilizará para la venta en Ferias Libres.
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado en Decreto Alcaldicio Nº 474/1995.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº 1726 del 27.06.2001. pto. 1.4.1., de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias y

#### **TENIENDO PRESENTE:**

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

## **DECRETO**

- 1.- OTORGASE el beneficio social a la Señora SILVIA LORCA ARMIJO, consistente en la compra de insumos de almacen, que utilizará para la venta en Ferias Libres, por un monto máximo de \$50.000.-
- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- 3.- IMPUTESE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007., de Asistencia Social para personas naturales contemplado en el presupuesto municipal de gastos en vigencia. ANOTESE COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA

SECRETARIO MUNICIPAL

ADELA TORRES AGUILAR DIRECTOR(S)

**DESARROLLO COMUNITARIO** 

ATA/POF/MEG/BGV/Mve

# I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO NO 2032
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA,

JEL LEON IT

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE: VISTOS:

28 MAYO 2009

- 1.- El Decreto Nº 721 de fecha 27.02.2009 a través del cual se instruye Investigación Sumaria, designándose Investigador a doña Pamela Lucero;
- 2.- El Decreto Nº 1368 de fecha 22.04.2009 mediante el cual se inhabilita a doña Pamela Lucero como Investigadora y se designa como nueva Investigadora a doña Angela Leiva;
- 3.- El Memorándum Nº 13 de fecha 20.05.2009 de la Investigadora mediante el cual solicita una prórroga;
  - 4.- La Providencia Nº 173 del Gabinete de Alcaldía;
  - 5.- Lo resuelto por el alcalde (s) sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dice relación con la Ley Nº 18.883:

### DECRETO

1.- ELEVASE a Sumario Administrativo la Investigación ordenada mediante Decreto Nº 721 de fecha 27.02.2009

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

MLI/POF/ngm.
DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 3.- Sra. Angela Leiva (Fiscal)
- 2.- Dirección de Asesoría Jurídica
- 4.- Archivo

DECRETO EXENTO Nº 002033 SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA, 2 9 MAYU 2003

## LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

#### VISTOS:

- 1.- El Informe Social con fecha 28 de Mayo de 2009 del menor FARES MALDONADO LOBOS, para quien se solicita ayuda asistencial.
  - 2.- La petición de Medicamentos.
  - 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 474/1995;
  - 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

#### DECRETO:

- 1°.- OTORGASE al menor FARES MALDONADO LOBOS, la ayuda consistente en 02 Cajas de RINOVAL y 02 cajas de LORATADINA, según receta medica adjunta, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.
- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- 3°.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

## ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO .: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

PATRICIO ORELLANA FERRADA

SECRETARIO MUNICIPAL

ADELA TORRES AGUILAR DIRECTORA (S)

**DESARROLLO COMUNITARIO** 

POF/ATA/MEGM/HUC/Jmg.

SECRETARIO

DECRETO EXENTO Nº 2034
SECCION 1º ERA.

LA CISTERNA, 29 MAYU 2009

## LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

#### **VISTOS:**

- 1.- El Informe Social con fecha 27 de Mayo de 2009 de la Sra. PATRICIA TAPIA CARO, para quien se solicita ayuda asistencial.
  - 2.- La petición de Medicamento.
  - 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 474/1995;
  - 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

**TENIENDO PRESENTE:** Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

#### DECRETO:

- 1°.- OTORGASE a la Sra. PATRICIA TAPIA CARO, la ayuda consistente en 09 Cajas de GRIFOCLOBAN de 10 mg., según receta medica adjunta, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.
- 2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- **3°.- IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECTORA (S)

DESARROLLO COMUNITARIO

POF/ATA/MEGM/Ata/Jmq.

002035

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA, 29 MAYO 2009

# LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

#### **VISTOS:**

- 1.- El Informe Social con fecha 28 de Mayo de 2009 de la Sra. BLANCA BENAVIDES BENAVIDES, para quien se solicita ayuda asistencial.
  - 2.- La petición de Exámenes.
  - 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 474/1995;
  - 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

**TENIENDO PRESENTE:** Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

## DECRETO:

- 1°.- OTORGASE a la Sra. BLANCA BENAVIDES BENAVIDES, la ayuda consistente en TAC Abdominal con contraste y RX Tórax, según ordenes medicas adjuntas, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.
- 2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- **3°.- IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL ADELA TORRES AGUILAR
DIRECTORA (S)

DESARROLLO COMUNITARIO

POF/ATA/MEGM/MOSV/Jmq.

002036

DECRETO EXENTO N°. SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA, 29 MAYO 2009

## LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

#### **VISTOS:**

- 1.- El Informe Social con fecha 28 de Mayo de 2009 de la Sra. MARIA D. DIAZ ASTORGA, para quien se solicita ayuda asistencial.
  - 2.- La petición de Medicamentos.
  - 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 474/1995;
  - 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

**TENIENDO PRESENTE:** Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

#### DECRETO:

- 1°.- OTORGASE a la Sra. MARIA D. DIAZ ASTORGA, la ayuda consistente en XALATAN y DOLSOFT, ambas en gotas oftalmológicas, según receta medica adjunta, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.
- 2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- **3°.- IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

PATRICIO ORELLANA FERRADA

SECRETARIO MUNICIPAL

ADELA TORRES AGUILAR DIRECTORA (S)

DESARROLLO COMUNITARIO

POF/ATA/MEGM/M@SV/Jmq.

DECRETO EXENTO NO SECCION 1º ERA.

LA CISTERNA,

29 MAYU 2009

## LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

#### VISTOS:

- 1.- El Informe Social con fecha 28 de Mayo de 2009 de la Sra. MARIA ROSA TENORIO ROMAN, para quien se solicita ayuda asistencial.
  - 2.- La petición de Equipamiento.
  - 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 474/1995;
  - 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

**TENIENDO PRESENTE:** Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

#### DECRETO:

- 1°.- OTORGASE a la Sra. MARIA ROSA TENORIO ROMAN, la ayuda consistente en 01 Camarote de 1 1 / 2 plaza con 02 colchones, 04 frazadas y 02 juegos de sabanas, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.
- 2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- **3°.- IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

PATRICIO ORELLANA FERRADA

OSTE SECRETARIO MUNICIPAL

ADELA TORRES AGUILAR

DIRECTORA (S)

**DESARROLLO COMUNITARIO** 

POF/ATA/MEGM/MeSV/Jmq.

SECRETARIO

## MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECPLAC

APRUEBA RES. EXENTA 0817 (12.05.02)
DECRETO EXENTO de N
Sección 1era.
LA CISTERNA. 29 MAYU 2008 0 2 0 3 8

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE: VISTOS:

1. El memorándum N° 1219 del 15.05.09 del Depto. de Salud.

## TENIENDO PRESENTE:

- 1. Las atribuciones que confiere al Alcalde la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Nº 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
- 3. El Decreto N° 003101 del 16.11.01 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
- 4. El Decreto Exento Nº 0347 de 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y delegación de Firma.

## DECRETO:

- APRUÉBASE la Resolución Exenta N° 0817 del 12.05.2009 de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur, que aprueba convenio denominado "Programa de Desarrollo de Recursos Humanos en Atención Primaria, año 2009", la que se adjunta y se entiende incorporado al presente Decreto.
- El Departamento de Salud Municipal, velará por la correcta implementación, ejecución y cumplimiento de los plazos y objetivos del mismo.
- 3. IMPÚTESE artiem 121.26.31 Programas Especiales con el Servicio de Salud Sur. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIA MUNICIPAL Por orden del Alcalde
REGINA FUENZALIDA REY
SECPLAC

### RFR/POF/Gcm

CIST

- 1. Secretaría Municipal
- 2. Dirección de Control
- 3. Dirección Administración y Finanzas
- 4. Dirección de Asesoría Jurídica
- 5. Depto. de Salud
- 6. Depto. Recursos Humanos
- 7. Depto. Contabilidad
- 8. Oficina de Partes
- 9. C.c. Secplac (2)

## MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECPLAC

APRUEBA RES. EXENTA 0806 (11.05.09)
DECRETO EXENTO
Sección 1era.
LA CISTERNA, 2 9 MAYO 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE: VISTOS:

1. El memorándum N° 1218 del 15.05.09 del Depto. de Salud.

#### **TENIENDO PRESENTE:**

- 1. Las atribuciones que confiere al Alcalde la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
- 3. El Decreto N° 003101 del 16.11.01 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
- 4. El Decreto Exento Nº 0347 de 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y delegación de Firma.

#### DECRETO:

- 1. APRUÉBASE la Resolución Exenta Nº 0806 del 11.05.2009 de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur, que aprueba convenio denominado "Programa de Apoyo a Planes de Tratamiento y Rehabilitación de Personas con Problemas derivados del consumo de Drogas y Sustancias Psicotrópicas, año 2009", la que se adjunta y se entiende incorporado al presente Decreto.
- 2. El Departamento de Salud Municipal, velará por la correcta implementación, ejecución y cumplimiento de los plazos y objetivos del mismo.
- IMPÚTESE aLítem 121.26.31 Programas Especiales con el Servicio de Salud Sur.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Por orden del Alcalde REGINA FUENZALIDA REY SECPLAC

RER/POF/Gcm

CIST Secretaría Municipal

- 2. Dirección de Control
- 3. Dirección Administración y Finanzas
- 4. Dirección de Asesoría Jurídica
- 5. Depto. de Salud
- 6. Depto. Recursos Humanos
- 7. Depto. Contabilidad
- 8. Oficina de Partes
- 9. C.c. Secplac (2)

# MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO 2040/ SECCION 1era. LA CISTERNA 29 MAYU 2009

#### **VISTOS:**

1.- Lo dispuesto en la ley Nº 19.378 de 1995 " Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por el Decreto Alcaldicio Nº 1.726 de fecha 27 de Junio del 2001 y Decreto Alcaldicio Nº 1.696 de fecha 15 de Mayo del 2007, que complementa dicho reglamento.

3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.17.14, de dicho Reglamento, vengo a dictar el siguiente Decreto.

## **TENIENDO PRESENTE:**

1.-- Los Memorándum Nº 300/11-05-2009, de la dirección del Centro de Salud Santa Anselma. , mediante la cual solicita modifica

el horario de trabajo a los funcionarios que mas abajo se indican, por razones de buen servicio.

## **DECRETO:**

Difector

Control

MODIFICASE, el horario de trabajo de los Funcionarios del Centro de Santa Anselma que se señalan:

| HORARIOS  | FECHA      | <b>JORNADA</b> | CARGO                   | NOMBRE                     |
|---|------------|----------------|-------------------------|----------------------------|
| Lunes a Jueves de 7:00 a 16:00 hrs.<br>Viernes de 7:00 a 15:00 hrs. | 11-05-2009 | 44 HORAS       | AUXILIAR DE<br>SERVICIO | VICTOR ACEVEDO<br>LEIVA    |
| Lunes a Jueves de 8:00 a 17:00 hrs.<br>Viernes de 8:00 a 16:00 hrs. | 11-05-2009 | 44 HORAS       | PARAMEDICO              | PRISCILLA DIAZ<br>ORELLANA |
| Vie   |            |                |                         | ORELLANA                   |

ANOTESILY COMUNIQUESE

MUNICIPAL RICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL JEFE DEPTO. D

DR. OSE LUIS MARTINEZ MERIDA JEFE DPTO. SALUD

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

POF/JLMM/mrg

# I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO DE SALUD

RECTIFICA DECRETO
DECRETO N° 0 2 0 4 /1
SECCION 1°.LA CISTERNA, 2 9 MAYO 200

### **VISTOS:**

1.- Lo dispuesto en las Leyes Nº 19.378 de 1995, las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 " Orgánica Constitucional de Municipalidades".

2.- Lo dispuesto a través del Decreto Alcaldicio N° 1015 de fecha 28 de Marzo del 2006, que modifica dicho Reglamento y Decretos Alcaldicio N° 3021del año 2007 y Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre, vengo en dictar el siguiente Decreto.

#### TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Que se tramito el Decreto N° 4253 de fecha 24 de Noviembre del 2008, mediante el cual se otorga el beneficio del derecho a Sala Cuna, establecido ene el Articulo 203 del DFL. N° 194, a doña **VERÓNICA MALDONADO ARDIZZONI**, funcionaria del Centro de Salud Eduardo Frei M., por su hija Fernanda Martina San Martín Maldonado.
- 2.- Que por error de escritura se debe rectificar en la parte resolutiva donde se indica la fecha de termino del beneficio 24 de Marzo del 2009 y **debe decir 28 de Marzo del 2009**.

## DECRETO:

1.- **RECTIFIQUESE**, El Decreto Alcaldicio Nº 4253 de fecha 24 de Noviembre del 2008, mediante el cual se otorga el beneficio del derecho a Sala Cuna por su hija Fernanda Martina San Martín Maldonado, que por error de escritura en la parte resolutiva, donde se indica fecha de Termino del beneficio:

Donde dice: 24 de Marzo del 2009.-Debe decir: 28 de Marzo del 2009.-

2.-El Departamento de Salud tomará las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

CIPA

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL SABINE MARIA DONOSO SUAZO

JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MDS.POF.JLMM.Pcm.-

## I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 0 2 0 4 2 SECCION PRIMERA LA CISTERNA, 2 9 MAYO 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE: VISTOS:

- 1.- El Decreto Nº 240 de fecha 28.04.2009 mediante el cual se instruye Sumario Administrativo en contra del funcionario Leonel Bustos, designándose Fiscal a doña Amelia Gonzalez:
- 2.- La solicitud de la Fiscal de autorizar una primera prórroga de 20 días, a contar del 28.05.2009:
  - 3.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dice relación con la Ley Nº 18.883:

## DECRETO

1.- CONCEDASE una primera prórroga de veinte (20) días hábiles, a contar del 28.05.2009, para que la Fiscal, Amelia Gonzalez Campos, dé término al Sumario Administrativo ordenado instruir mediante Decreto Nº 240 de fecha 28.04.2009.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL MARIA CRISTEL DONOSO SUAZO

Jefa de Gabinete

Por orden del Alcalde (s)

MCDS/POF/ngm. DISTRIBUCION:

1.- Secretaría Municipal

3.- Sra. Amelia Gonzalez (Fiscal)

2.- Dirección de Asesoría Jurídica

SABINE

CIS'

4.- Archivo

#### I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA COMPENSACION
DECRETO Nº
Sección 1era.LA CISTERNA,
2 9 MAY

#### **VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 03947 de fecha 19 de Octubre del 2007.
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

## **TENIENDO PRESENTE:**

1.- Las Solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso señalan.

#### **DECRETO:**

1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso se señalan.

| NOMBRES                     | No    | DESDE    | HASTA    | HORAS  |
|-----------------------------|-------|----------|----------|--------|
|                             | HORAS |          |          | PEND   |
| TIZNADO LOPEZ CARLOS        | 02.00 | 28/05/09 | 28/05/09 | 379.15 |
| TIZNADO LOPEZ CARLOS        | 09.00 | 02/06/09 | 02/06/09 | 370.15 |
| TOBAR VASQUEZ XIMENA        | 04.30 | 27/05/09 | 27/05/09 | 130.08 |
| VALENZUELA FUENTES REINALDO | 17.00 | 28/05/09 | 29/05/09 | 739.01 |

ANOTESE Y COMUNIQUESE

MUNICIPATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

DEPTO.
RECURSOS JEFE RECURSOS HUMANOS
HUMANOPOR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

POF/NSS/Lhg

#### I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA COMPENSACION
DECRETO Nº
Sección 1era.LA CISTERNA, 2 9 MAYO 2009

#### **VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 03947 de fecha 19 de Octubre del 2007.
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

## **TENIENDO PRESENTE:**

1.- Las Solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso señalan.

## **DECRETO:**

1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso se señalan.

| NOMBRES                      | No    | DESDE    | HASTA    | HORAS  |
|------------------------------|-------|----------|----------|--------|
|                              | HORAS |          |          | PEND   |
| CONTRERAS VALENZUELA LUIS    | 08.00 | 29/05/09 | 29/05/09 | 185.14 |
| TAFFO MORAGA JUAN CARLOS     | 04.30 | 02/06/09 | 02/06/09 | 226.04 |
| VALENZUELA VILLACORTA GLORIA | 03.50 | 28/05/09 | 28/05/09 | 00.02  |
| VELÁSQUEZ ECHEVERRIA MATILDE | 04.30 | 29/05/09 | 29/05/09 | 34.07  |
| VILLAGRA MASSERA ANA MARIA   | 17.00 | 29/05/09 | 01/06/09 | 101.27 |

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIÓ ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL RECURSOS HUMANOS

URSOS SNANCY SANCY SALAS

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

POF/NSS/Lhg

# I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N 2045 SECCION PRIMERA LA CISTERNA.

2 9 MAY 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE: VISTOS:

1.- El Memorándum Nº 418 de fecha 28.05.2009 de la Secplac mediante el cual remite copia del Ord. Nº 1935 de fecha 26.05.2009 del Jefe de la División de Análisis y Control de Gestión del GORE mediante el cual aprueba aumento de plazo de ejecución del contrato denominado "Mejoramiento de las Condiciones de Seguridad Ciudadana de La Cisterna: Item Alarmas", código BIP 30078833-0 (ID 2767-11034-LP08) en 30 días corridos;

2.- Lo resuelto por el alcalde (s) sobre la materia y:

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

# DECRETO

1..- APRUEBASE el aumento de plazo de ejecución en 30 días corridos, cuya fecha de término es el 20.06.2009, del contrato denominado "Mejoramiento de las Condiciones de Seguridad Ciudadana de La Cisterna: Item Alarmas", código BIP 30078833-0, (ID 2767-11034-LP08).

2.- LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

NOTIFIQUESE el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

MLI/POF/ngm.

1.- Secretaría Municipal

DISTRIBUCION:

2.- Dir. de Adm. y Finanzas 3.- Dirección de Control

4.- Secpiac

MANUEL LEON ITURRIET ALCALDE

5.- Dir. de As. Jurídica

6.- Interesado

7.- Dir. de Obras

8.- Archivo

# I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 02046
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA,

2 9 MAY 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE: VISTOS:

1.- El Decreto Nº 1714 de fecha 11.05.2009 a través del cual se aprueban las bases y se llama a propuesta pública denominada "Adquisición de Escaños y Basureros", ID:2767-21-LE09;

2.- El Memorándum Nº 382 de fecha 20.05.2009 de la Secretaria Comunal de Planificación (s) y Presidenta del Comité Ejecutivo Municipal a través del cual remite el informe de la propuesta pública indicada precedentemente:

3.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

# DECRETO

1.- ADJUDICASE la propuesta pública denominada "Adquisición de Escaños y Basureros", 1D 2767-21-LE09, al oferente Manuel Fernández Martínez, por un monto total de \$4.145.960, IVA incluido y un plazo de entrega del mobiliario adquirido de 5 días corridos a contar de la fecha de emisión de la Orden de Compra.

2.- La Dirección de Asesoría Jurídica procederá a confeccionar el Contrato correspondiente, incluyendo en él las cláusulas que estime conveniente para el mejor resguardo de los intereses del municipio.

3.- DESIGNASE Unidad Técnica a la Dirección de Aseo y Ornato quién deberá velar por el correcto y fiel cumplimiento del contrato.

4.- NOTIFIQUESE el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE

SECRETARIO OS MUNICIPAL M

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL ALCALDE TEN

MANUEL LEON ITURRIET ALCALDE (S)

MLI/POF/ngm.
DISTRIBUCION:

1.- Secretaría Municipal (02)5.- Dir. de Asesoría Jurídica

2.- Dir. de Adm. y Finanzas

6.- Dir. de Aseo y Ornato

3.- Dirección de Control

e Control 4.- Secplac

7.- Interesado

8.- Archivo

# I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO Nº 002047 / LA CISTERNA,

2 9 MAY 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTO: Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 del 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el decreto Ley 3.063 de rentas Municipales, la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y la Ley 20.033.-

TENIENDO PRESENTE 1.- La solicitud del contribuyente que se indica en la parte resolutiva del presente Decreto en la cual requiere el traslado de su Patente de Alcohol, y los antecedentes presentados, que acreditan haber dado cumplimiento a los requisitos legales de rigor.-

2.- El acuerdo Nº 57 del Honorable Concejo Municipal, fechado el 19 de Mayo del año 2009, mediante el cual da su conformidad a dicho traslado, y lo dispuesto en el Art. 8° de la Ley Nº 19.925, sobre expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas y la Ley 20.033.-

DECRETO:

APRUEBASE la solicitud de traslado de la patente de alcohol sur continuación se indica, en atención al punto número dos del presente decreto.

Control Z

GUAJARDO ARANCIBIA CRISTIAN

: 12.233.694-8

2000

DEPOSITOS DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

ROL

4-314

TRASLADO DESDE:

BRISAS DEL MAIPO Nº 0234-B

A

COLON Nº 8348-B

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

SECRETARIO GO MUNICIPAL TI

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL A L C A L D E (S)

MLI/POF/RLC/cvc

# I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPTO, PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_/ LA CISTERNA,

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

2 9 MAY 2009

VISTOS: Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 del 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el decreto Ley 3.063 de rentas Municipales, la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y la Ley 20.033.-

TENIENDO PRESENTE : 1.- La solicitud del contribuyente que se indica en la parte resolutiva del presente decreto, en que solicita se le otorgue una patente de alcohol, y los antecedentes presentados, que acreditan haberse dado cumplimiento a los requisitos legales de rigor.

2.- El Acuerdo  $N^{\circ}$  59 del Honorable Concejo Municipal, con fecha 19 de Mayo del presente año, mediante el cual da su conformidad a dicha Patente.

## DECRETO:

1.- APRUEBASE la solicitud de Patente de Alcohol que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE

: EKONO S.A

R.U.T.

: 76.473.580-3

**DIRECCION** 

: GENERAL FREIRE Nº 1126

GIRO

: SUPERMERCADO CON VENTA DE ALCOHOL

CODIGO S.I.I.

: 521111

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.

BATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL ALCALDE

MANUEL LEON ITURRETA

ALCALDE

MLI/POF/JMC/RLC/cyc

## I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES.DECRETO NO A GOVERNMENT OF THE PROPERTY OF THE PROPE

#### VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y atribuciones Alcaldicias, Artículo Nº 1.9.1, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

#### TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio Nº 1327 de fecha 21 de abril del 2009, que autorizó la ejecución de trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, durante el mes de Abril del 2009.
- 2.- El Memorando Nº 142 de fecha 07 de Mayo del 2009, y la revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de Abril del 2009 certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron los trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede compensar con descanso complementario.

## DECRETO:

1.- RECONOCESE, a los funcionarios municipales que más abajo se indican, las horas de compensación a que tienen derecho por trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Abril del 2009, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos Nº 1 y 2 del presente decreto:

| NOMBRES                     | HORAS | AL 25% | HORAS AL 50 |       |
|-----------------------------|-------|--------|-------------|-------|
| VILA RUIDIAZ CLAUDIA        |       |        | 12:00       | 18:00 |
| VALENZUELA FUENTES REINALDO | 08:00 | 10:00  | 05:00       | 07:30 |
| MATHIES ALVARES LUIS        | 15:00 | 18:45  | 03:00       | 04:30 |

GABINETE

CICALBA

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTEL DONOSO SUAZO JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF.MTG.NSS.Csr.-

wealtiss.

# I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 102050 /

LA CISTERNA,

29 MAY 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del de Octubre de 2007, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento

TENIENDO PRESENTE: 1.- La patente

Comercial Rol 2-4781 otorgada a Chandia Pérez Luis David

2.- La solicitud

de término de actividad económica presentada por el contribuyente que en la parte resolutiva del presente Decreto se señala.

# DECRETO:

APRUEBASE el Término de Actividad de la patente Comercial que a continuación se indica, por haber acreditado la contribuyente contar con los requisitos para tal efecto:

NOMBRE

: CHANDIA PEREZ LUIS DAVID

R.U.T.

18.310.450-8

DIRECCIÓN

TRINIDAD RAMIREZ Nº 0875

GIRO

ALMACEN DE COMESTIBLES NO PERECIBLES

ALIMENTOS PARA MASCOTAS

ROL

: 2-4781

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL DIRECTOR JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN FINANZAS
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

POF/JMC/RLC/olc.

# I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N 2051, LA CISTERNA,

29 MAY 2009

# LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Articulo 1.12.5 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: Los antecedentes presentados por la Empresa Domínguez Muñoz Oscar Manuel y otra, los que revisados, se ha comprobado que cuenta con los requisitos necesarios para el Cambio de Razón Social.-

# DECRETO:

APRUEBASE el Cambio de Razón Social

Temporare Alcohol que a continuación se señala, por contar el contribuyente con los

HOMERE

: DOMINGUEZ MUÑOZ OSCAR MANUEL Y OTRA

offit. T.

: 50.834.950=5

DIRECTION

: JOSE URETA Nº 72

THE

: CAFETERIA

ROL

: 2-3459

EX RAZON SOCIAL

: PIREDDA BELTRAN MIGUEL ANGEL Y OTRO

ANOTESE, COMUNIOUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAI. DIRECTOR OF ARTINEZ CONSTANZO

Y FINANZAS # ILFC TOR (5)

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

JMC/POF/ RLC/cyc